

Prisión Y Representaciones Sociales En La Población Privada De La Libertad Del Centro

Penitenciario Y Carcelario Ibagué – Picalaña

Resocialización Vs Anomia

Carlos Andrés Sánchez Montoya

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
Escuela De Ciencias Sociales Artes Y Humanidades

UNAD – CEAD Ibagué

Programa Psicología

2019

Prisión Y Representaciones Sociales En La Población Privada De La Libertad Del Centro
Penitenciario Y Carcelario Ibagué - Picalaña
Resocialización Vs Anomia

Carlos Andrés Sánchez Montoya

Trabajo De Investigación Como Opción De Grado Para Optar El
Titulo De Psicólogo

Dra. Angela Iveth Mayorga Ortigón
Directora de Trabajo de Grado

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia
Escuela De Ciencias Sociales Artes Y Humanidades
UNAD – CEAD Ibagué
Programa Psicología
2019

Contenido

Introducción	10
1. Antecedentes	12
2. MARCO TEÓRICO	22
3. Marco Conceptual	28
4. Objetivos	35
4.1. Objetivo General	35
4.2. Objetivos Específicos	35
5. Justificación	36
6. Metodología	38
6.1. Enfoque	38
6.2. Tipo De Investigación	39
6.3. Participantes	39
6.4. Técnicas E Instrumentos	40
6.5. Procedimiento	42
7. Resultados	44
8. Análisis General	59
8.1. Tratamiento Penitenciario Y Relaciones De Empatía Entre Funcionarios Y PPL	60
8.2. Resocialización Vs Anomia	62
9. Discusión.....	63
10. Conclusiones	67
Recomendaciones.....	70
Bibliografía	72
Anexos	74

Lista De Tablas

Tabla 1. Sesión 1. Categoría: Llegada y Adaptación	44
Tabla 2. Sesión 2. Categoría: Tratamiento Penitenciario y Relaciones de Empatía entre Funcionarios y PPL	48
Tabla 3. Sesión 3. Categoría: Resocialización Vs Anomia	53

Lista De Imágenes

Imagen 1. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización?.....	85
Imagen 2. Nube de palabras de la pregunta: ¿De qué manera ve a la prisión?	86
Imagen 3. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué los motivo a delinquir?	87
Imagen 4. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué cambios en su conducta debió tomar para adaptarse al contexto penitenciario?.....	88
Imagen 5. Nube de palabras de la pregunta: ¿Cómo ha cambiado su vida a nivel individual, familiar y social?	89
Imagen 6. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué concepto tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?	90
Imagen 7. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que el cuerpo de custodia cuenta con la pedagogía para la resocialización de los internos?.....	91
Imagen 8. Nube de palabras de la pregunta: ¿Cree que existe una relación empática entre funcionarios y PPL?	92
Imagen 9. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que los funcionarios realizan una gestión suficiente para aportar a los procesos de resocialización?	93
Imagen 10. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué concepto tiene del INPEC de manera general?.....	94
Imagen 11. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que las actuales actividades de resocialización contribuyen a la adecuada reinserción social?.....	95
Imagen 12. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué lo anima a ingresar a las actividades de resocialización?	96
Imagen 13. Nube de palabras de la pregunta: ¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización?.....	97
Imagen 14. Nube de palabras de la pregunta: “La cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?	98
Imagen 15. Nube de palabras de la pregunta: ¿Existe algún reconocimiento del INPEC por las buenas conductas ejercidas por las PPL?	99

Resumen

La pena privativa de la libertad es una medida de castigo que desde la política criminal se aplica a las personas que han cometido conductas punibles, la cual tiene como principal objetivo, ejecutar un tratamiento penitenciario al individuo durante su prisionalización, en aras de alcanzar la resocialización de este, que permita al cumplimiento de su condena, poder reinsertar nuevamente a la sociedad a una persona con un nuevo sentido de vida que ha tomado distanciamiento de la conducta delictiva y con las capacidades éticas y morales necesarias para desenvolverse adecuadamente de manera individual, familiar y social dentro de su entorno.

En el Estado colombiano esta misión resocializadora le ha sido asignada al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, entidad que fue creada en el año de 1992 con dos objetivos fundamentales, cual son; la resocialización y la humanización de las personas privadas de la libertad (en adelante PPL), sin embargo, transcurridos 28 años desde su creación la reincidencia delictiva sigue presentando un alto porcentaje, situación que compromete seriamente la seguridad ciudadana, y a su vez, genera preguntarnos ¿qué está sucediendo con el actual tratamiento penitenciario? Ya que este no permite alcanzar el fin último de la pena, que está enmarcado en la resocialización y adecuada reinserción del postpenado a la sociedad, sino que, por el contrario, contribuye a aumentar el estado de anomia que actualmente presenta todos los entornos sociales.

A pesar de que al referente se han realizado varias investigaciones que han arrojado resultados negativos respecto al tema de resocialización, son muy pocos los estudios que se han preocupado seriamente por identificar el contenido de las representaciones sociales que a partir de la vida en prisión construyen las PPL, que permitan establecer una relación entre este pensamiento colectivo de la población carcelaria y los escasos resultados que se obtienen al aplicar el tratamiento penitenciario, por este motivo, fue interés de esta labor investigativa, identificar de qué manera las representaciones sociales de las PPL en el Centro Penitenciario y Carcelario Ibagué - Picalaña obstaculiza los diferentes programas de reinserción social que se

implementan en cumplimiento del Tratamiento Penitenciario que se ejecuta en este establecimiento carcelario.

Palabras Claves: prisión, tratamiento penitenciario, resocialización, representaciones sociales, estrategias de intervención, reinserción social, anomia.

Abstract

The custodial sentence is a measure of punishment that is applied by criminal policy to people who have committed punishable behaviors, which has as its main objective, to carry out a prison treatment for the individual during their imprisonment, in order to achieve re-socialization of this, which allows the fulfillment of his sentence, to be able to reintegrate into society a person with a new sense of life who has distanced himself from criminal behavior and with the necessary ethical and moral capacities to function adequately individually, family and social within their environment.

In the Colombian State, this resocializing mission has been assigned to the National Penitentiary and Prison Institute INPEC, an entity that was created in 1992 with two fundamental objectives, which are; the resocialization and humanization of people deprived of liberty (hereinafter PPL), however, 28 years after its creation, criminal recidivism continues to present a high percentage, a situation that seriously compromises citizen security, and in turn, generates questions What is happening with the current prison treatment? Since this does not allow to achieve the ultimate goal of the penalty, which is framed in the re-socialization and adequate reintegration of the post-prisoner into society, but, on the contrary, it contributes to increasing the state of anomie that currently presents all social environments.

Despite the fact that several investigations have been carried out regarding the referent that have yielded negative results regarding the issue of resocialization, very few studies have been seriously concerned with identifying the content of the social representations that, from life in prison, construct the PPL, which allow establishing a relationship between this collective thinking of the prison population and the scarce results obtained when applying prison treatment, for this reason, it was the interest of this investigative work, to identify how the social representations of the PPL in The Ibagué - Picalaña Penitentiary and Prison Center obstructs the different social reintegration programs that are implemented in compliance with the Penitentiary Treatment that is executed in this prison establishment.

Keywords: prison, penitentiary treatment, resocialization, social representations, intervention strategies, social reintegration, anomie.

Introducción

El tratamiento penitenciario en Colombia al igual que en cualquier otra Nación, tiene como objetivo fundamental, cumplir con una función resocializadora del delincuente a través de un castigo que conlleva su aislamiento de la sociedad, con el fin, de que el individuo infractor de la ley, logre por medio de diversos procesos de intervención una transformación que le permita posteriormente al cumplimiento de su condena, reintegrarse a la sociedad de manera que pueda aportarle positivamente a la misma.

Desde las reglas mínimas dictadas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para el manejo de reclusos, hasta los pactos internacionales acordados por diferentes Naciones, entre ellas el territorio colombiano, permiten ver con claridad, cuál es la función que deben cumplir las instituciones encargadas de administrar los diferentes establecimientos de reclusión de las personas que cometen conductas punibles, siendo esta función a grosso modo, una alternativa que pretende la recuperación del delincuente de su posible patología delictiva, respetando su integridad física, psicológica y todos los demás requisitos que enmarca los Derechos Humanos.

En este sentido, el Tratamiento Penitenciario en Colombia se encuentra a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, entidad que fue creada el 30 de diciembre de 1992 (Galvis, 2003), con el fin de dar una orientación diferente para la que a esta fecha, la Dirección General de Prisiones aplicaba a los establecimientos de reclusión de orden Nacional; dicha Institución fue creada con énfasis en la humanización y la resocialización, proponiéndose como objetivo fundamental la re significación social del delincuente, a través de un proceso enmarcado en los DD.HH (INPEC, 2014). Sin embargo; veintiséis años después de su creación, los altos índices de hacinamiento y la reincidencia en el delito por parte de los ex convictos, permiten evidenciar con claridad que los procesos de intervención para el fin resocializador no están alcanzando los objetivos propuestos, de esta manera, resulta perentorio indagar si los contenidos teóricos en los cuales se fundamentan los procesos de intervención, están teniendo en cuenta el pensamiento común de la subcultura carcelaria y de la importancia que estos adquieren para lograr la transformación del delincuente; puesto del análisis de diferentes estudios ya

realizados sobre la efectividad del tratamiento penitenciario en Colombia, se logra concluir que la actual situación penitenciaria está sirviendo de plataforma para profesionalizar las conductas delictivas, al incentivar conductas anómicas en las personas que pasan durante algún periodo en prisión.

De esta manera es de pensarse que el tratamiento penitenciario en Colombia está fortaleciendo la anomia, término que fue introducido por el sociólogo Emile Durkheim para referirse al estado de una sociedad en la cual no existen normas de comportamiento, y que incide en la incapacidad de los ciudadanos de alcanzar sus metas, a dicho estado se llega según el autor, por una sociedad carente de un sistema de corrección/premiación el cual se presenta como fundamental para enseñar a las personas sobre cuáles son los comportamientos buenos y malos (Cordero, 2009).

Con lo mencionado anteriormente, surge la necesidad de realizar la siguiente investigación, que permita a través del estudio de las representaciones sociales que rigen la vida en prisión, del análisis de los registros estadísticos existentes sobre la efectividad del tratamiento penitenciario en Colombia, y de la información que se pueda recaudar del personal administrativo, profesional y recluso del Establecimiento Penitenciario de Ibagué-Picaleña, lugar en el cual se va a realizar esta labor investigativa, con el objetivo de comprobar si los contenidos básicos de las representaciones sociales que rigen la subcultura carcelaria, están siendo tenidos en cuenta para fundamentar los diversos procesos de intervención que el INPEC implementa en aras de alcanzar la resocialización del infractor de la ley, y de igual manera, utilizar los resultados de esta investigación en la reorientación en los procesos de re significación social, con el objetivo que los procesos de intervención lleguen a generar más impacto sobre la población reclusa.

1. Antecedentes

Luego de revisar detalladamente los estudios e investigaciones que se han realizado sobre representaciones sociales en el contexto penitenciario, se logra encontrar que son variados los trabajos que se han llevado a cabo; sin embargo, son pocos los que guardan una estrecha relación con la temática de estudio de esta labor investigativa, no obstante, ellos han servido de referente para orientar este proceso de investigación y de los cuales podemos resaltar los siguientes:

Ruiz-Pérez, J., Malaver-Pérez, I., Romero-González, P., López-Cantero, E., & Silva-Beltrán, M. en un trabajo realizado sobre representaciones sociales del tratamiento penitenciario en la población reclusa y en servidores penitenciarios en el año 2018, logran identificar diferentes variables que actúan sobre la población reclusa y servidores públicos en relación al imaginario que estos tienen sobre los procesos de resocialización, siendo el nodo central de investigación la representación social que estos autores tienen sobre el tratamiento penitenciario asociando tres conceptos, expuestos en la norma que giran sobre esta temática y de esta manera permitir que el grupo focal o muestra participante en la investigación a través de la expresión de contenidos tanto de actitudes, ejemplos, acciones, emociones, adjetivos, verbos y sustantivos permitieran realizar un análisis de dichos contenidos que dieron lugar a revelar algunas dimensiones que subyacen al tratamiento penitenciario tales como: a) deficiencias por corrupción, b) formas de maltrato, c) punición, d) negación de la existencia de tratamiento penitenciario, e) valoración positiva o regular, f) talleres específicos, g) valores en torno a un trato digno, g) áreas disciplinares y acciones, h) apoyo y resocialización, e i) el tratamiento como una utopía engañosa, una falacia (Ruiz, et al, 2018 pp. 127).

Los participantes fueron más próximos a una u otra dimensión dependiendo el estatus que tenían dentro de la institución penitenciaria, por tal motivo los funcionarios públicos encargados del tratamiento penitenciario fueron más próximos a dimensiones positivas sobre el tratamiento

penitenciario mientras que los reclusos se mostraron más escépticos y distantes de una valoración positiva de la efectividad de la resocialización como tal.

De igual manera logran determinar muchas causales que juegan un papel importante en la representación social del interno ante la vida en prisión en general y ante los programas de resocialización en particular, logrando determinar algunas variables que inciden negativamente para lograr el fin resocializador a partir de los delitos por los que son condenados los privados de la libertad, así logran evidenciar que los reclusos condenados por homicidio suelen presentar alto rechazo de los padres, más experiencias vitales traumáticas, más dificultad de ajuste a la vida en prisión, mayor riesgo de suicidio y autoengaño, constatando de esta manera los resultados obtenidos en una investigación reciente realizada por Ruiz (2013).

Todo ello podría llevar a que tuvieran más dificultad en ser seleccionados para procesos de formación, capacitación o empleo en el centro penal y a que sean más rechazados por el personal penitenciario. Por su lado, los autores de delitos sexuales, sobre todo con víctimas adultas, presentan también una alta probabilidad de psicopatología relacionada con el bajo apoyo de la pareja o de los padres, alto riesgo de suicidio, acumulación de eventos traumáticos de tipo personal, alto consumo de alcohol (83%), cocaína (37%) o marihuana (45%), lo cual se complementa con una tendencia al afrontamiento evitativo, impulsividad y percepción negativa del clima institucional (Ruiz, 2013). Este grupo de condenados suele experimentar un elevado rechazo y un estatus bajo en el contexto penitenciario, lo cual es congruente con que se destaque la necesidad de «apoyo psicológico» en el marco del tratamiento penitenciario. En lo que se refiere al tráfico de drogas, una proporción importante de las personas encarceladas por ese delito son amas de casa que resienten en la vida en prisión especialmente la distancia con la familia, sin presentar un consumo de sustancias psicoactivas más prevalente que otros grupos de internos, aunque sí niveles más altos de autoengaño y manipulación. Para estas personas, el tratamiento penitenciario se relaciona con aprender valores, pero también con valorar lo que se tiene en la vida. Por otra parte, estudios previos indican que entre el 6% y el 10% de los delitos contra la propiedad en Colombia eran cometidos para obtener recursos para adquirir dosis de drogas (Ruiz, 2006). Además, el hurto se asocia con una alta reincidencia y con una subcultura delincencial, proclive a la justificación del delito y a los valores propios de la cultura carcelaria

(Arturo, Aguirre, Ruiz, Henao & Hernández, 2002), que incluye oponerse a los intentos rehabilitadores de la institución.

Por su lado, las posiciones específicas de los autores de delitos de cuello blanco son congruentes con su perfil sociodemográfico. La proporción de mujeres es mayor que en otros delitos (30%; frente al 6.9% condenadas por homicidio o el 14.1% por hurto), así como su nivel educativo, con al menos la mitad de la escuela primaria cursada y en un 20% con estudios universitarios. Estas personas son conscientes de la necesidad de buscar actividades de responsabilidad que permitan descontar tiempo de la condena, pero también de tener una buena comunicación con el equipo de funcionarios de tratamiento mediante la participación en programas. Por otra parte, los delitos de concierto para delinquir –planeación en grupo de un delito- y porte ilegal de armas, suelen ir asociados a otros delitos, como terrorismo, secuestro, hurtos en gran escala –asaltos a bancos–, planificación de asesinatos y participación en bandas de narcotráfico. Para estos sujetos, el tratamiento penitenciario no existe en realidad, mostrándose – los condenados por concierto para delinquir– preocupados por las relaciones con la familia y con ciertos aspectos de la vida en prisión, como la alimentación. Ello puede ser, por otra parte, un indicador del papel primordial que cumple la familia en el proceso de reinserción social de los internos/as (Ruiz, et al, 2018 pp. 128).

En cuanto a los funcionarios del Instituto Penitenciario se logra evidenciar que estos a pesar de ver con una visión más positivista los temas de reinserción social, prevalecen otros aspectos como los temas de seguridad y custodia del personal recluso, que conlleva en muchas ocasiones a mirar a la persona privada de la libertad (PPL) como a un enemigo al que hay que controlar más que resocializar.

Otra investigación realizada por Andrea Cecilia Serge en el año 2015 como tesis de grado, titulada “Prisión e imaginario social del recluso: representaciones sociales de la persona privada de la libertad en penitenciarias colombianas”, autora que a través de la indagación (Historias de vida), descomposición y análisis del discurso de un grupo de internos de diferentes centros penitenciarios en Colombia, pretendía encontrar las representaciones sociales del

delincuente y del imaginario que este tenía sobre el tratamiento penitenciario que le permitiera hacer una relación entre estas dos variables.

Entre los resultados encontrados en el trabajo de Serge se logra evidenciar como primera medida una constante en todas las narraciones de vida relacionada con que las personas privadas de la libertad son de sectores socio-económicos bajos (Estratos bajo-bajo y bajo medio) y aunque algunos cuentan con alguna posición económica mucho mejor, sin embargo, todas las narraciones comienzan con una persona involucrada en el mundo social con auto referencias de sí, con metas y creencias, posteriormente se encuentra un nudo en donde expresan eventos que hacen que dicha dirección que llevaban de su vida se modifique y finalmente con un desenlace que está enmarcado mayoritariamente en los actos que los ha conducido a perder su libertad.

Ante los datos descriptivos del delincuente, Serge (2015), considera que una de las características de esta muestra de personas privadas de la libertad, es la presencia de una especie de gradiente social, que se refleja en el estrato socioeconómico, en el nivel educativo y en el tipo de delito motivo de la condena. Este es un elemento relevante a tener en cuenta, pues señala claras diferencias sociales en cuanto al acceso de oportunidades, tanto fuera como dentro de la institución penitenciaria. Por ejemplo, aquellos con niveles educativos altos, reportan privilegios dentro del establecimiento que les permiten desempeñarse como instructores. De hecho, la mayoría de las razones para delinquir están asociadas a atentar contra el patrimonio económico de otros, está asociada a la razón y necesidad de conseguir dinero, bienes, y estabilidad económica personal y familiar, ya sea por falta de trabajo, o por ambición (Serge, 2015. pp. 113).

De otro lado cabe mencionar que las personas privadas de la libertad se ven sometidas a lidiar con diferentes aspectos negativos que no facilitan su vida en prisión, el riesgo de deteriorar su salud a causa de la precaria asistencia médica, la desilusión que les provoca ser personas solteras cuando en la mayoría de ocasiones lo que ha provocado esta situación es su ingreso a prisión, factor que se muestra determinante para que los internos no acojan los procesos de resocialización de forma positiva, sumado a ello se encuentra el consumo de sustancias psicoactivas que se muestra como una constante que acompaña gran parte de la población reclusa.

De acuerdo a las necesidades, la familia nuclear y el dilema moral extraído de las historias de vida, se puede considerar la existencia de al menos de dos tipos de reclusos: a) aquellos que han delinquido toda la vida o por lo menos gran parte de ella bien sea por gusto, por necesidad o por beneficios personales y quienes a su vez no se ven a sí mismos como delincuentes sino como personas que cometen errores y b) aquellos internos que nunca quisieron cometer actos delictivos pero que las circunstancias los han empujado a realizarlos, los cuales muestran un constante arrepentimiento sobre el hecho (Serge, 2015. pp. 116).

Adicionalmente en las palabras evocadas ante el término inductor Delincuente, en la investigación de Serge, 2015., se presentan con mayor frecuencia verbos como matar, mentir, y robar; y adjetivos como asesino, ladrón y facilista. Agregado a ello, en la re categorización de los motivos para ser delincuente, predominaron las explicaciones que señalaban el gusto de ese delincuente por ser delincuente (Serge, 2015. pp. 117), siendo esta última expresión tema de suma importancia para la labor investigativa que se pretende realizar.

Finalmente, acerca del razonamiento moral, algunos internos hablan sobre buenas causas o justas razones para cometer el delito, pero más allá de tener algún sentido ético o moral, terminan siendo excusas y explicaciones, auto-justificadas para evitar la disonancia cognitiva (Serge, 2015. pp. 117). De esta manera la investigación realizada por Serge ha sido un estudio de gran importancia para los intereses de este proyecto de investigación, ya que este guarda gran relación con la temática que se pretende estudiar sobre el imaginario y la representación social del delincuente cual es objetivo principal de esta investigación, pues a partir de lograrse la identificación de este pensamiento colectivo de la subcultura penitenciaria, permitirá la correlación con los procesos de resocialización implementados en el actual tratamiento penitenciario y así lograr llegar a identificar de qué manera este pensamiento colectivo de las PPL interfiere en los diferentes procesos de reinserción que adelante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, puesto se hace evidente y lo cual se puede corroborar en el trabajo de Serge que el actual Tratamiento Penitenciario implementado en Colombia de poco ayuda a la reinserción social de la PPL, ya que estos procesos no son vistos de manera positiva por parte de los internos y si de alguna manera la cárcel contribuye a la resocialización del

infractor de la ley solo lo hace de manera indirecta, debido a que quien no vuelve a reincidir ha sido porque de manera individual le ha aportado a un proceso de crecimiento personal en donde la Institución Penitenciaria poco tiene que ver con este proceso de cambio.

Por otra parte, en un análisis de la reincidencia delictiva en términos de las representaciones sociales prescriptivas, realizado en México en el año 2017 por Jesús Eleonary Álvarez Valdez y Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, permite acercarnos a los contenidos de las representaciones sociales que la población carcelaria construye a partir de su prisionalización. La forma de comprobación de los argumentos que presentan estas autoras se efectuó a partir del análisis de la estructura central de las representaciones sociales en personas primo delincuentes, aquellas que han realizado algún delito por primera vez, y reincidentes, casos en los cuales refieren haber cometido algún delito de forma reiterada. Posteriormente, se realizó una comparación entre las representaciones sociales de ambos grupos. La tradición teórica en el análisis del núcleo central se fundamentó en planteamientos empírico-analíticos y sobre todo en la utilización de técnicas de corte cuantitativo, como son los cuestionarios, cuyo objetivo es la búsqueda de conexiones entre los elementos constitutivos de la representación.

Abric (2001) plantea el desarrollo de la investigación por medio de un abordaje plurimetodológico, formado por cuatro etapas: la recolección de los contenidos de la representación; la identificación de los lazos de la representación; el establecimiento del núcleo central y estructura periférica, el control de la centralidad como vía de comprobación de la fase anterior, y por último, el análisis de la argumentación con la intención de dotar de valor discursivo y contextual a la representación obtenida. Este procedimiento señala la indagación en muestras amplias, con valor representativo y probabilístico; sin embargo, el presente estudio al efectuarse en el contexto del sistema penitenciario requirió ajustarse a los reglamentos de procedimiento y seguridad de las instituciones.

La investigación se realizó en el Centro Preventivo y de Readaptación Social Santiaguito, perteneciente al Gobierno del Estado de México, siendo uno de los estatutos de seguridad el uso de muestras pequeñas para estudios externos; situación que implicó el recurrir a nuevos planteamientos y avances teórico-metodológicos de la teoría de las Representaciones Sociales.

Se retomó la propuesta de trabajo desarrollada por Rodríguez (2007) quien señala que el análisis de la estructura central se puede establecer en la identificación de los “Themata” constituyentes de las representaciones sociales, definidos como:

Temas persistentes, que tienen un poder generador por la diversidad de contenidos concretos que pueden desplegar en función de contextos específicos. Son contenidos potenciales que provienen de la memoria colectiva y el lenguaje, que a su vez impulsan la elaboración de contenidos reales. (Rodríguez, 2007, p. 173)

Así analizados los temas que fueron clasificados en varias subcategorías que permitieran el análisis diferencial se encontraron los siguientes resultados:

Para la subcategoría de “delito” los primo delincuentes se inclinan más hacia una acción que se ejerce sin pensar sobre las consecuencias de esta, mientras que los reincidentes se refieren al delito como una manera de ganar dinero y hasta en ocasiones de llegarlo a tomar como una forma de trabajo, En relación con la subcategoría “Las Leyes”, tanto primo delincuentes como reincidentes lo configuran en dos aspectos, el primero corresponde a una conceptualización negativa de las personas que aplican la ley y el segundo al hecho de considerar las leyes de forma positiva y correcta. (Alvares y Delgadillo, ----, pp. 237-238)

Para la subcategoría “La Persona Como Delincuente”, los primo delincuentes hacen referencia a la impulsividad y la inmadurez psicosocial que tienen al momento de cometer la acción ilícita, en el caso de los reincidentes hablan sobre la inteligencia que se requiere para cometer los delitos y sobre la actitud individualista que adoptan para llevar a cabo sus crímenes, en el caso contrario respecto a la subcategoría La Persona Como No Delincuente, los primo delincuentes se definen como personas que no buscan problemas, que incluso han logrado cierta madurez por el hecho de estar detenidos, los reincidentes solo

señalan estar conscientes de lo incorrecto de sus actos. (Alvares y Delgadillo, S.F, p. 238)

Con respecto a la subcategoría de Las Víctimas se logra evidenciar que en los primos delincuentes estos restan importancia a la víctima e inclusive señalan que lo sucedido fue parte de las circunstancias, para los reincidentes si existe una conciencia de que su actividad ilícita deja víctimas, pero en muchas ocasiones las culpan a ellas mismas por el hecho de resistirse. Así mismo, para la subcategoría Los Cómplices tanto los delincuentes primarios como los reincidentes hacen referencia a haber cometido sus delitos de manera individual y exoneran a otras personas de su responsabilidad. (Alvares y Delgadillo, S.F, pp. 238-240)

Por otro lado, para la subcategoría El Contexto Del Delito, implica una inclinación a seguir cometiendo otros delitos, consideran que “lo malo te jala”, sin embargo, se sienten marcados por estar detenidos, y solo señalan una falta de conciencia al momento de cometer el delito, para los reincidentes “el contexto representa el crimen como un estilo de vida que les permite vivir fácil o bonito” (Alvares y Delgadillo, S.F, p. 240). De forma contraria, para la subcategoría El Contexto Del No Delito los primos delincuentes sostienen que no desean volver a cometer delitos ya que no quieren volver a estar encerrados y, de cierta manera comentan que han adquirido un aprendizaje positivo en la cárcel, al respecto los reincidentes argumentan que han realizado una revaloración de lo material sobre lo personal y que el dinero de nada sirve si se encuentran encerrados y lejos de sus familiares, dicha revaloración los conduce a un deseo de no querer volver a delinquir. (Alvares y Delgadillo, S.F, pp. 240-241)

Este trabajo realizado por las Álvarez y Delgadillo permitió recoger información de gran relevancia que permite empezar a dar forma a los contenidos de las representaciones sociales en el contexto penitenciario, pues esta investigación refleja pensamientos de sentido común respecto al delincuente y de la vida en prisión, de igual manera, se logra evidenciar contraposiciones entre primeras y segundas respuestas por parte del grupo investigado, lo cual conduce a considerar que el pensamiento común y personalidad del delincuente se encuentra en una posición de ambivalencia al contradecirse a sí mismos al momento de emitir o referirse a los temas o subcategorías utilizadas en la investigación.

Sin embargo, se puede considerar que este trabajo realizado por estas dos autoras guarda cierta analogía con la investigación que se pretende realizar en este momento y, que de igual manera, ha servido como orientador de los temas que se trataran de indagar en la presente investigación, con el objetivo de recaudar la información necesaria y suficiente para lograr determinar la incidencia que tiene las representaciones sociales de las PPL en los procesos de resocialización que actualmente implementa el INPEC.

La actual problemática social, donde las conductas disruptivas asociadas a una vida delictiva, han convertido los diversos territorios en espacios de miedo e intranquilidad, donde el hampa, la violencia y la muerte son el común denominador en el diario vivir de los ciudadanos, es la principal razón por la cual se pretende realizar este trabajo investigativo; esta dificultad que no es ajena a ningún contexto ni clase social, se ha convertido en un verdadero inconveniente que obstaculiza notablemente el bienestar social en todas las comunidades, grupos, familias e individuos. Ante esta situación, la política criminal colombiana, utiliza como medida de castigo la privación de la libertad en centros de reclusión a las personas que cometen conductas punibles, siendo actualmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC el encargado de vigilar las penas, que tienen como objetivo principal, la reeducación del delincuente a través de diversos programas de resocialización, en aras de alcanzar una adecuada reinserción social del infractor de la ley al momento de cumplir su condena, devolviendo a la sociedad a un individuo que respete las normas y reglas de convivencia ciudadana; sin embargo, el tratamiento penitenciario se ha convertido en un castigo que está lejos de alcanzar sus fines resocializadores, al no lograr una transformación positiva en actitud y formas de comportamiento del delincuente, que se evidencia en los altos índices de reincidencia en el delito por parte de los pos penados, lo que convierte a la cárcel, no en entornos para la resocialización, sino en un espacio ideal para el aprendizaje de la vida criminal y la profesionalización del delito.

Tomando en cuenta lo anterior, es apropiado abordar una investigación sobre este tema, pero desde una vertiente diferente a los estudios cuantitativos que sobre el referente se han realizado, donde la subjetividad y los diferentes procesos psicológicos de las PPL sean las variables de interés de esta labor investigativa, y que el análisis de la personalidad a través de las

variadas representaciones sociales que rigen la vida criminal, sean el insumo suficiente para generar nuevas estrategias de intervención, que permitan cambiar el pensamiento delictivo del penado por un pensamiento constructivo, y de esta manera, reducir los altos índices de criminalidad que actualmente permean la sociedad colombiana, dado que los mismos ex convictos pueden convertirse en promotores de una sana convivencia social en los lugares de donde son oriundos a través de su experiencia y aprendizaje de su vida en prisión, no obstante, resulta importante realizar una aclaración fundamental ante este aspecto, citando a Acosta (1996), quien asegura que:

Un sistema de tratamiento como método de prevención, que busca actuar sobre la población reclusa e incidir en su devenir; no va a solucionar la problemática carcelaria, que tiene raíces en problemas eminentemente socio-económicos y políticos y no de orden individual; por lo tanto, la solución rebasa el espacio carcelario, donde la mera condición de segregación de las personas que delinquen, como reflejo de la crisis sociopolítica Nacional y de humanismo universal, congestiona el sistema carcelario bajo la presión del crecimiento gradual de la criminalidad. (acosta, 1996. p. III)

Sin embargo, nuevos modelos de intervención que puedan generar un impacto significativo en la población reclusa contribuirían notablemente en la reducción de las conductas delictivas que mantienen en alto riesgo la sana convivencia social.

Dada las circunstancias que se expresan anteriormente, resulta relevante realizar una labor investigativa, que permita un análisis más detallado de la individualidad psicológica que las PPL adquieren a través de las diferentes representaciones sociales que son propias del entorno carcelario. Para este fin, y con la intención de tener un panorama más claro que delimite el estudio que se pretende realizar, sin que se pierda la objetividad de este, se ha propuesto la siguiente pregunta de investigación que servirá como orientadora de este trabajo investigativo, siendo esta:

¿De qué manera incide las representaciones sociales de las personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario y Carcelario Ibagué-Picalaña sobre los diversos procesos de resocialización?

2. Marco Teórico

Los centros de reclusión también llamados cárceles o penitenciarias, ha sido una alternativa que desde siglos atrás han implementado las diferentes Naciones con el propósito de castigar las conductas disruptivas que alteran la sana convivencia social y, que a su vez, trasgrede las normas y reglas de convivencia que cada Estado ha creado a fin de contribuir al adecuado desarrollo de los diversos grupos sociales, por tanto, el tratamiento penitenciario se ha convertido en una herramienta de poder y control social del Estado sobre las diferentes clases sociales.

En siglos atrás el conflicto entre los hombres se solucionaba de manera mítica-sobrenatural entre las partes involucradas, solo bastaba con un juramento de estos ante los Dioses, y ya no serían los hombres quienes determinarían la verdad, sino que esta quedaba en manos de la divinidad y de Zeus, siendo este último, quien pondría su rayo a aquel que hubiese jurado en vano (Foucault, 2003b, p. 41); siglos más adelante, la determinación de la verdad ya no es cuestión de los dioses, debido que a través de una reconstrucción racional de los hechos, el hombre puede conocer lo que anteriormente era solo de discernimiento de los dioses, a partir de este momento se da inicio a un nuevo modelo de tipo penal, en donde la verdad se reconstruye desde un plano político jurídico, lo cual brindará las bases para lo que actualmente conocemos como el modelo indagatorio, el cual permite determinar quién es el poseedor de la verdad dejando de la lado la divinidad que siglos atrás acompañaba este tipo de sistema penal (Campos, 2010).

Sin embargo, este tipo de indagación se pierde en el periodo del oscurantismo medieval; ya la reconstrucción de los hechos no era relevante para determinar la verdad, y se reglamenta el litigio que surge a través de lo que FOUCAULT denomina juegos de la prueba (<<épreuve>>):

El litigio se resuelve a partir de la importancia del individuo. El imputado puede establecer su inocencia con el testimonio de quienes acrediten su influencia en el grupo social, ante una querrela. Un segundo tipo consiste en la habilidad para pronunciar complicadas fórmulas lingüísticas sin cometer errores. Finalmente, las ordalías o juicios de Dios, luchas en que se enfrenta al acusado a las fuerzas de la naturaleza, o bien se lleva al límite su resistencia física (Foucault, 2003b: 72, 73.).

Así mismo Foucault en su libro “Pensar el castigo” asegura que: Estos sistemas de práctica judicial desaparecen a finales del siglo XII y durante el siglo XIII, y se asiste a un renacimiento de la racionalización del proceso, fundamentada en el modelo de indagación; el comercio de bienes y la importancia que revisten las armas durante esta época, implanta una nueva forma de litigio judicial, en donde el conflicto ya no es solucionado entre el ofendido y el agresor, sino que están mediados por una figura de poder (monarca o señor feudal) que dirimirá entre el conflicto, y la falta ya no será contra la víctima sino que también será cometida ante la figura de poder o las leyes que este haya impuesto, aplicando una sanción que involucraba entre otras la confiscación de bienes como reparación a la ofensa al soberano, lo que se constituiría en un gran medio para incrementar las propiedades de las nacientes monarquías occidentales; de aquí que los ricos y poderosos hayan secuestrado la administración de justicia desde esta época hasta nuestros días.

Durante este periodo surgen conceptos como infracción, donde la falta ya no es solo cometida contra el individuo, sino que pasa también a ser una infracción contra el poder público, que permite la introducción del soberano como actor principal en el proceso, desde un papel de ofendido o víctima tras la ejecución de una conducta contraria a las leyes establecidas, que de igual manera dan origen a la concepción de la idea de delito (Foucault, *vigilar y castigar*. pp. 631-632).

A través de la historia, se han llevado a cabo una gran cantidad de formas penales o punitivas, que involucran la horca, la hoguera, la guillotina, el desmembramiento, aplicadas desde una concepción mítica, pasando por una concepción secularizada, hasta llegar a una forma más evolucionada sustentada en la razón, como es el origen de la prisión y del panoptismo, ya el

castigo no se aplica con la muerte, sino que este se trata de un control y vigilancia de quien infringe la ley, pero que no deja de ser una de las formas de ejercer poder del soberano ante la sociedad; en el pasado quien cometía la falta era expuesto en las calles con un letrero que informaba de su abominable falta para posteriormente ser flagelado, desmembrado ,quemado en la hoguera y luego esparcir sus cenizas al viento (Boullant, 2003).

Según Campos (2010):

Esta forma de castigo debía servir de ejemplo disuasorio para quienes en un futuro pretendieran desobedecer , sin embargo; estas ejecuciones públicas siembran un descontento popular, ya que no disminuían los índices de criminalidad, lo que conllevó a revueltas populares y a propiciar una reforma humanista que exigía la abolición de estos espectáculos de atrocidad, apareciendo una nueva interpretación del castigo, basada en una detención normalizadora, con una connotación orientada a reeducar el alma a través de la soledad que genera el aislamiento (Campos, 2010, p. 634).

Foucault afirma que no es posible separar el nacimiento de las instituciones sociales (ejército, fabrica, escuela y clínica) de las demás formas de poder (Foucault, 2003c.).

La prisión, como principal forma de castigo legal, en el siglo XIX, hace hincapié en la disciplina corporal mediante técnicas de vigilancia real o aparente. La prisión nació por la aparición de una sociedad disciplinaria y su articulación subsiguiente de poder, no por la buena voluntad de quienes pretendían humanizar el Derecho penal (Campos, 2010, p.634).

De esta manera aparece el sistema penal moderno el cual se desliga de la iglesia y de lo que está tomaba como pecado, pues ya no se infringe la ley divina o el mandato de Dios, sino que se infringe la ley de los hombres, pues no hay infracción si no existiera de antemano una ley, y solo sufrirán penalidades quienes transgredan la ley de los hombres, ya entonces no se hablara de un poder divino, sino que nos encontramos de frente con un poder político.

En este sentido, las leyes formuladas por el poder político de una sociedad se valen por sí mismas, renunciando a transcribir los contenidos del mandato religioso. Una ley penal debe representar simplemente lo útil y definir como reprimible lo nocivo. El crimen no es algo emparentado con el pecado, sino una perturbación para el conjunto de la sociedad. Surge, por consiguiente, una nueva definición del criminal como aquel que perturba el buen vivir del resto de los hombres. El criminal es el enemigo social, quien ha quebrantado el orden de las relaciones entre sus semejantes, no el pecador, quien ha quebrantado su pacto con Dios (Foucault, 2003b: 97).

De esta manera el proceso penal se desliga de cualquier tipo de inquisición como sucedía a través de la secularización del delito y sus concepciones religiosas, a partir de este momento no se trata de destruir el cuerpo en el plano terrenal para salvar su alma, por el contrario, el castigo va enmarcado dentro de una postura reeducativa la cual modificara la conducta del delincuente, curando su patología que lo convierte en un sujeto peligroso para la sociedad (Campos, 2010, p 635).

El nacimiento de la prisión es el resultado del desarrollo del poder disciplinario en la sociedad, es una institución que es creada con el fin de brindar la reeducación que el delincuente debe adquirir, para su nuevo y positivo acoplamiento al momento de ser reintegrado a la vida social, y para alcanzar este objetivo se ha implementado alternativas distintas, desde el trabajo forzado y el aislamiento, hasta los procesos de educación, sin que ninguno de ellos haya dejado de ser una forma de ejercer poder de los unos sobre los otros, o de la Nación o el soberano, sobre las diversas clases sociales, convirtiéndose en una gran herramienta de control social, pues la prisión actúa como una estrategia normalizadora de la conducta de los individuos dentro de una sociedad, “la prisión según creía Foucault sirven a un propósito mayor que simplemente encarcelar delincuentes. Describe como las prisiones esclavizan a todos los que pasan por ellas a una vida de disciplina impuesta por el gobierno” (Pensamiento de Foucault respecto a las prisiones).

Según Foucault, las cárceles no cumplen su objetivo, pues no disminuyen la tasa de criminalidad; los crímenes pueden ser extendidos, multiplicados o transformados; la cantidad de crimen y los criminales se mantiene estable o, peor aún, aumenta. (Foucault, vigilar y castigar, p.265). La prisión no puede dejar de producir delincuentes, por el mismo tipo de ejercicio que pone a sus internos. Si son aislados en celdas o si se les da trabajo inútil, no se favorece su inserción en el mercado laboral. Eso ocurre por no pensar en el hombre como un individuo en sociedad. La imposición de restricciones violentas contra los internos genera más delincuentes. Se supone que se debe aplicar la ley para enseñar el respeto por ella, pero todo su funcionamiento opera como un abuso de poder. El poder arbitrario de la administración. (Foucault, vigilar y castigar, p.266)

De esta manera se ha dado la evolución de las formas penales, siendo actualmente la prisionalización del delincuente, la manera de castigar y corregir la conducta disruptiva que viola las reglas y normas de convivencia ciudadana. En el contexto colombiano se aplica un tratamiento penitenciario a quienes, por haber trasgredido la ley, se encuentran en estado de encarcelamiento, en aras de reeducar el infractor de la ley, para que este no recaiga en una nueva comisión delictiva luego de haber cumplido su condena.

En Colombia, según Hernández (2018), una vez impuesta la pena de prisión y en el evento que la persona afectada no haya sido beneficiada con alguna de las modalidades que permitan su excarcelación, aquella deberá de ser recluida en un establecimiento de reclusión en calidad de condenada. La Legislación Nacional establece que desde este momento –que hace parte de la fase de ejecución de la pena- se tendrá en cuenta la prevención especial y la reinserción social, siendo el fin fundamental de la pena la resocialización. Aunque este objetivo no está consagrado constitucionalmente como ocurre en otras latitudes, el principio de resocialización es consustancial al esquema de Estado Social de Derecho implementado en la Constitución Política de 1991 (Rueda, 2010, p. 137). De lo anterior se desprende que los modelos punitivos para la elección del castigo (Cid, 2009), Colombia –siguiendo el mandato del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 10-3), que se integra a nuestra Constitución por la vía del bloque de constitucionalidad- adopta un estándar dirigido hacia la rehabilitación del penado, buscando que el individuo no vuelva a delinquir en el futuro, para lo

cual se deben abordar los factores específicos que lo vinculan con la comisión de delitos (Cid, 2009, p.30).

Por tanto, el fin fundamental de la pena privativa de la libertad, es la resocialización del delincuente, y esta función le ha sido asignada al Instituto Nacional Penitenciario INPEC, quien debe ser el encargado, tanto de vigilar la pena, como de llevar a cabo procesos de intervención que conduzcan a la reeducación del delincuente, con el objetivo de reinsertar a la sociedad individuos que respeten las reglas y normas sociales. La resocialización debe ser vista entonces “Como la modeladora de la conducta que se ha desviado, que debe “reorientarse”, sin embargo, este propósito se trunca en la cárcel, dado el carácter de la subcultura carcelaria, que surge como obstáculo perturbador del proceso resocializador. (Acosta, 1996)

Dado lo anterior, es necesario hacer un análisis sobre las representaciones sociales que rigen la vida en prisión, que permitan dar cuenta de que manera interviene la forma de socialización intramural, en el sistema cognitivo de las PPL, y como la subcultura carcelaria, regula la conducta de los individuos al interior del centro penitenciario COIBA-PICALAÑA. Pues resulta importante analizar de manera conjunta, todos los procesos mentales que intervienen en la conducta de la persona, según el entorno en donde se desenvuelve, ya que la teoría ecológica en este sentido recobra real importancia en el desarrollo y conductas del individuo; al respecto Moñivas (1994), citando a (Neisser, 1976; Claxton, 1980), expresa:

Sobre la importancia de la psicología experimental y, ante las críticas acerca de su validez ecológica, que se debe tratar de analizar la actividad de los organismos, tanto mental como conductual, en el contexto en donde tiene lugar. Una explicación, pues, puramente formal de los procesos cognitivos parece inadecuada, necesiéndose nuevos procedimientos que expliciten las relaciones entre los procesos psicológicos y sus contextos. Sin embargo, a la par que la noción de contexto necesita de clarificación, no resulta fácil manipular sistemáticamente todas las variables de una situación ni determinar el valor de cada una de ellas en la determinación de la conducta. Pero, con independencia de lo que el contexto pueda incluir, incorpora sistemas colectivos de significado

(actitudes, atribuciones, creencias, opiniones, estereotipos, teoría implícita de la personalidad). Y he aquí el interés por las representaciones sociales, al articular en un solo concepto los términos anteriores. (Moñivas, 1994. P. 410)

3. Marco Conceptual

Para entender con claridad este proyecto de investigación se hace necesario conocer de manera objetiva cada uno de los conceptos operativos en torno a los que gira esta investigación, conceptos como Tratamiento Penitenciario, Resocialización, Representaciones Sociales y Anomia, resultan interesantes y necesarios distinguirlos y diferenciarlos, para entender de apropiada manera las intencionalidades que de este trabajo se desprenden.

El Tratamiento Penitenciario según Acosta (1996) es definido como un proceso mediante el cual se pretende modelar la personalidad del delincuente por medio de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, cultural y deportiva y la recreación a los reclusos condenados mediante un sistema gradual y progresivo de tratamiento.

Con el sistema de tratamiento progresivo se fortalecerá la observancia de los valores humanos, tendiente a la reincorporación social en forma útil, lícita y productiva. La progresividad es un sistema del penitenciarismo que debe usarse acorde con nuestra realidad social, cultural económica y política. No solamente se busca ubicar al infractor de la ley en un estadio que va desde un régimen cerrado de máxima seguridad hasta uno en confianza en la cárcel abierta (cuando la infraestructura lo permita) de lo que se trata es que el interno proyecte su plan de vida en un medio apropiado, de acuerdo con un diagnóstico dado por la Junta de Clasificación y estudio, participar de un sistema de oportunidades, no es reproducir el sistema de Montesino y someter a todo recluso a una etapa rígida, luego a una productiva y finalmente a una preparatoria para la libertad, se trata de la orientación de un equipo interdisciplinario para observar y clasificar técnica y científicamente a los reclusos y brindar el tratamiento requerido, superando los factores de riesgo y atendiendo sus necesidades básicas.

El tratamiento del sistema progresivo se realiza por medio de grupos interdisciplinarios integrados por abogados, psiquiatras, psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, médicos, antropólogos, sociólogos, criminólogos, penitenciaristas y oficiales de prisiones, que actúan bajo la óptica de facilitadores o animadores, así, la institución se refuerza con profesionales cuyas disciplinas no habían tenido la oportunidad de forjarse en este tiempo e intervenir por el bien del medio penitenciario (Acosta, 1996. P.26).

De acuerdo a lo anterior se puede afirmar que el tratamiento penitenciario tiene una función reformadora del individuo a través de la intervención, con el propósito de una oportuna reinserción social del infractor de la ley a partir de la resocialización del mismo; entonces, la resocialización se puede entender como el volver a hacer social a quien ha perdido las expectativas de las adecuadas conductas sociales; al respecto Acosta (1996), antes de definir y cuestionar el concepto de **resocialización**, es perentorio hablar del de **socialización** que se considera como el aprendizaje de las expectativas sociales de los roles que le conciernen los aspectos motivacionales de la conducta social, mediante este proceso un estado determinado interioriza en sus actores normas de conducta. Ahora dada la crisis de valores, la ausencia de una ética civil y la problemática socioeconómica, se refleja finalmente no una **SOCIALIZACIÓN PARCIAL** sino **NULA** en que los ciudadanos asumen la cultura de la intolerancia y el enriquecimiento rápido cuando no la supervivencia a cualquier costo. No obstante, se dan **mecanismos de equilibrio** de orden motivacional tanto en la personalidad como en los del sistema social. En los equilibrios de la personalidad, está el aprendizaje orientado a formar la acción, los valores y los intereses, así mismo la defensa que actúa sobre los conflictos internos y finalmente el ajuste donde el individuo opera con elementos de tensión y conflicto en la relación con un objeto en una situación determinada de la acción.

En segundo lugar, el equilibrio del sistema social que se presenta cuando aparecen tendencias que alteran su dinámica normal, sin olvidar que este sistema es un estado establecido en un proceso de interacción donde chocan o se ajustan funcionalmente las expectativas sociales de los roles y del alter. Parsons, desarrolla la teoría del sistema social agregando otro elemento fundamental al desequilibrio como la conducta desviada buscando la defensa y el ajuste a través

de la mutua interacción entre quienes socializado y el socializador, lo cual se hace gracias a los mecanismos catéticos-evaluativos que ayudan al individuo a incluirse en el sistema social.

La resocialización aparece entonces, como la modeladora de la conducta que se ha desviado, que debe “reorientarse”, sin embargo, este propósito se trunca en la cárcel, dado el carácter de la subcultura carcelaria, que surge como obstáculo perturbador del proceso resocializador. (Acosta, 1996. P. 54). Por otra parte, de acuerdo en lo expresado por Acosta acerca del obstáculo de la subcultura carcelaria en el proceso resocializador, se hace necesario tratar lo referente al concepto de las representaciones sociales (RS), que significan y que abarcan, para así comprender cómo suceden y se establecen estas en el contexto carcelario. Las Representaciones Sociales parafraseando a Moscovici, Farr escribe una definición sumaria de las representaciones sociales:

Son sistemas cognoscitivos con una lógica y un lenguaje propios. No representa simplemente opiniones acerca de, “imágenes de”, o “actitudes hacia” sino “teorías o ramas del conocimiento” con derechos propios para el descubrimiento y la organización de la realidad. Sistemas de valores, ideas y prácticas con una función doble: primero, establecer un orden que permita a los individuos orientarse en su mundo material y social y dominarlo; segundo, posibilitar la comunicación entre los miembros de una comunidad proporcionándoles un código para el intercambio social y un código para nombrar y clasificar sin ambigüedades los diversos aspectos de su mundo y de su historia individual y grupal. (Farr, 1983 p. 655)

De esta manera la teoría de las representaciones sociales tiene como objetivo:

El estudio de <<la sociedad pensante>>, al poner su énfasis en la naturaleza social del pensamiento y en la importancia del pensamiento en la vida social. [...] La teoría de las representaciones sociales, básicamente, es una teoría general sobre un metasistema de las regulaciones sociales intervinientes en el sistema cognitivo. (Moñivas, 1994. p. 409)

Por tanto, una representación social desde la perspectiva que involucra este estudio, hace referencia al sistema de valores, ideas y pautas de comportamiento que se crean en la subcultura carcelaria a partir del pensamiento delictivo que acompaña a la población reclusa, la cual incide marcadamente en los procesos psicológicos y personalidad del sujeto, a través de las normas y reglas de comportamiento estipuladas a lo largo del tiempo en la socialización entre las PPL dentro de un contexto carcelario.

Al conocimiento que contienen las RS se le llama también << saber del sentido común>>, << saber ingenuo>> y <<pensamiento natural>> como forma de conocimiento opuesto al saber científico. Flechter (1984) define el sentido común como <<un conjunto de creencias sobre el mundo, compartidas por un grupo cultural>> (Flechter, 1984, p. 204). Las RS son los conocimientos que una sociedad tiene y que funciona a modo de teorías de sentido común sobre los aspectos de la vida y de la sociedad. Para Moscovici (1984) <<el sentido común, en nuestras sociedades, está creándose continuamente, especialmente en aquello que han popularizado las ciencias y los conocimientos técnicos>>. (Moscovici, 1984, p. 57)

Desde esta perspectiva, las RS cumplen tres funciones: a) posibilitar a los individuos dominar y dar un sentido al mundo; b) facilitar la comunicación – las RS son las modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y la conducción del entorno social, material e ideal (Jodelet, 1984), y c) transformar el conocimiento científico en sentido común (Moscovici y Hewstone, 1983). En conclusión, las RS son vistas como esquemas mentales o imágenes que la gente utiliza para dar sentido al mundo y para comunicarse entre ellos. Este concepto nos brinda una nueva perspectiva para comprender la organización de las actitudes, creencias y atribuciones que nos permiten diferenciar a los miembros pertenecientes a los diferentes grupos sociales.

Por otra parte, resulta también indispensable conocer sobre el contenido que involucra el concepto Anomia que es de sumo interés para la objetividad de este trabajo investigativo; el

concepto Anomia fue introducido por el sociólogo Emile Durkheim quien lo define: “Como el estado de una sociedad en la cual no existen normas de comportamiento, y que incide en la capacidad de los ciudadanos de alcanzar sus metas”. (Cordero, 2009)

Según Durkheim una sociedad debe estar regulada por normas, si tanto la colectividad como cada uno de sus miembros respeta estas normas se logrará un orden estable que les permitirá desarrollarse plenamente, si por el contrario la sociedad cae en una situación de anomia, esta pierde su fuerza para regular e integrar a los individuos, lo cual produciría situaciones adversas a su desarrollo.

La anomia entonces se presenta por la inexistencia de un cuerpo de reglas que condicionen la vida social en la actual modernidad, puesto cada individuo cuenta con diferentes perspectivas en cuanto a la mejor forma de organizarse de acuerdo a sus intereses particulares, dejando de lado la importancia de cumplir un rol social. López (2009) de acuerdo a los cambios que han surgido de la sociedad tradicional a la moderna dice “Dado que la transformación ha sido rápida y profunda, la sociedad se encuentra atravesando por una crisis transicional debida a que los patrones tradicionales de organización y reglamentación han quedado atrás y no ha habido tiempo suficiente para que surjan otros acordes con las nuevas necesidades. Como consecuencia de ello, se ha producido una situación de competencia sin regulación, lucha de clases, trabajo rutinario y degradante, entre otros, en el que los participantes no tienen clara cuál es su función social y en la que no hay un límite claro, un conjunto de reglas que definan que es lo legítimo y lo justo”. (López, 2009. p. 134)

Esta situación ha provocado un debilitamiento en las sociedades el cual Durkheim definió como Anomia, los individuos han dejado de tener clara la diferencia entre lo que es justo y lo injusto, y no saben diferenciar entre la legitimidad y la ilegalidad; para Durkheim citado por López (2009), al respecto dice lo siguiente “en este contexto donde los límites se encuentran debilitados o no existen, el individuo se encuentra en una situación complicada debido a que sus pasiones y deseos se hallan desbocados al perder todo tipo de referencia. Este hecho le genera un constante sentimiento de frustración y malestar, ya que todo aquello que logra le parece poco,

pues siempre quiere algo nuevo que supone le generara un mayor placer. En palabras del autor el individuo...

Tiene sed de cosas nuevas, de goces ignorados, de sensaciones sin nombre, que pierden todo atractivo en cuanto son conocidas. Por ello, al menor revés le faltan fuerzas para soportarlo. La pasión del infinito se presenta diariamente como una señal de distinción mora. (López, 2009 p.)

Este concepto introducido por Durkheim tuvo influencia en diferentes autores, algunos lo desarrollaron sin perder sus líneas centrales y otros lo criticaron fuertemente. Uno de ellos fue Robert Merton quien citado por López (2009), sostiene que:

La anomia es producto de la fragmentación de la estructura cultural de una sociedad. Debido a la transformación de la sociedad y al paso de una tradicional a otra moderna, se ha producido la desorganización de las normas culturales, (...) jugando, en dicho proceso, un papel importante las variables socioeconómicas. (...) [por lo cual] los individuos se encuentran atrapados en la imposibilidad de alcanzar los fines ideales ante la verificación de la falta de herramientas necesarias para hacerlo. Como consecuencia de ello, y ante el sentimiento de frustración que ello les genera, se fomenta en los individuos la búsqueda de alternativas para tratar de reducir dicho sentimiento, ya sea a través del establecimiento de nuevos fines o de nuevas formas para alcanzar los definidos por la sociedad. Esta situación es consecuencia de cambios sociales y se presenta a nivel individual y no grupal como ocurría para Durkheim. (López, 2009, p. 139)

De esta manera, la anomia es vista según Mayo (1933) como “una enfermedad social”, que permea las actuales sociedades; la tradición que era un elemento funcional en las sociedades antiguas se ha perdido con la modernidad, el egoísmo y la búsqueda de metas particulares ha cobrado fuerza, dejándose de lado el rol social y la cooperación para llevar a cabo procesos con objetivos comunes, generándose así el conflicto.

Para que esta enfermedad según Mayo, o estado de la sociedad donde no existen normas de comportamiento según Durkheim, pueda dejar de existir, se hace necesario implementar diferentes procesos que involucren la educación moral, la disciplina y el sentido de pertenencia social a partir de relaciones de cordialidad, que vehiculen la cohesión grupal y el cumplimiento individual del rol social enmarcado en un sentido de beneficio común, de lo contrario se continuara con una lucha incesante por los intereses individuales, en donde las normas y valores culturales ocuparían un segundo plano al momento que el bien individual pretenda alcanzar sus metas a como dé lugar.

Desde la disciplina de la psicología también se ha estudiado este concepto, por ejemplo, para McIver (1950) citado por López (2009) sostiene que:

La anomia es un estado de ánimo donde está roto o debilitado el sentido de cohesión social del individuo. Aquel que se encuentra en una situación anómica es, para McIver, el que ha dejado de preocuparse por el resto de personas, aquel para quien el único importante es él mismo en el momento presente, un individuo que actúa a partir de impulsos desconectados que no tienen continuidad ni sentido de obligación. (López, 2009, p. 142).

Finalmente, y siendo de importante interés para la objetividad de este trabajo Herbert McClosky (1965) citado por López (2009) sostiene que:

La anomia es un estado mental, un conjunto de actitudes creencias y sentimientos en las mentes individuales. La anomia no existe como tal en el contexto social, sino que es la situación personal la que hace sentir al individuo que la sociedad es anómica. Tanto las normas como los sentimientos de anomia son aprendidos, y serán fortalecidos si el individuo por razones particulares no puede aprender y comprender el porqué de las normas existentes en su sociedad. (López, 2009, p. 143) (sub. Fuera de texto)

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- Identificar cuáles son las representaciones sociales en la población carcelaria del instituto carcelario y penitenciario INPEC-COIBA de la ciudad de Ibagué: frente a la resocialización vs anomia

4.2. Objetivos Específicos

- Especificar algunas categorías de análisis que permitan dar cuenta de las representaciones sociales que se presentan frente a la resocialización Vs anomia
- Identificar cuáles son las representaciones sociales, a partir de las categorías de análisis, que tiene los carcelarios frente a la resocialización y la anomia.
- Detallar las causas del porqué se presentan los comportamientos delictivos o bien la resocialización de la población privada de la libertad (PPL).
- Brindar consideraciones frente al tema de las representaciones sociales que se tienen acerca de la resocialización Vs Anomia, desde una mirada ecléctica marcada por la experiencia de la situación a investigación.

5. Justificación

La actual problemática social en el contexto colombiano, derivada de múltiples factores tales como la corrupción, la violencia, la drogadicción, entre muchas otras, son causales de inseguridad social e inadecuada convivencia ciudadana en todas las regiones del país. La política criminal, en aras de contrarrestar esta problemática y de castigar a la persona que infringe la ley y pone en riesgo el desarrollo social, ha optado por la pena privativa de la libertad como medida de castigo, que pretende a través de la restricción de la movilidad del individuo delincuente en un centro de reclusión, aplicar un tratamiento penitenciario a este, con el fin fundamental de lograr la resocialización del mismo, y que a su vez, permita una adecuada reinserción social del penado al momento de recobrar su libertad.

No obstante, la realidad actual muestra evidencias que la resocialización no cumple con sus objetivos, ya que a cada momento se conoce de la nueva comisión delictiva por parte de ex convictos, quienes luego de alcanzar su libertad, regresan nuevamente a sus conductas punibles, lo cual no permite alcanzar una adecuada convivencia ciudadana; dicha situación permite ver y afirmar con seguridad, de la poca efectividad que el tratamiento penitenciario tiene actualmente sobre el personal recluso en los diferentes establecimientos penitenciarios del país, y que los diversos procesos de intervención que se están efectuando para la reeducación y rehabilitación del delincuente, no están alcanzando los objetivos propuestos tanto en su contenido como en su implementación.

Diversos estudios se han realizado en relación a los procesos de resocialización y sobre la efectividad e impacto que estos tienen sobre los reclusos de las diferentes cárceles colombianas; Campos, (2010); Pedraza, (S.F.); Hernández, (2017), (2018), etc.; teniendo como resultado en todas las investigaciones realizadas, evidencias de la poca efectividad que los programas de resocialización generan en el tratamiento penitenciario, que convierten a la resocialización en una verdadera utopía, que se presenta a causa de múltiples factores tales como: hacinamiento, corrupción, insuficiente personal administrativo, psicosocial y de guardia, precaria infraestructura, escasos recursos económicos entre otros.

Sin embargo, son pocos los estudios que se han interesado de manera profunda por investigar qué relación existe entre la individualidad psicológica del recluso y la acertabilidad en los procesos de resocialización, pues no se puede desconocer que la vida en prisión genera una subcultura carcelaria que al igual que cualquier otro tipo de cultura tienen sus reglas y normas, formas de hablar y de comunicar y ante todo, formas de pensar y enfrentar la vida, en este caso, la vida en prisión; por tanto, resulta realmente importante conocer sobre cómo y bajo qué parámetros ocurren las diferentes representaciones sociales de las PPL, y de qué manera pueden incidir estas, en la poca efectividad que actualmente están logrando los diversos procesos de resocialización al interior del Centro Penitenciario IBAGUÉ - PICALLEÑA, lo cual contribuiría tajantemente a mejorar y re direccionar estrategias de intervención, que puedan vehicular una verdadera transformación positiva por parte de las PPL durante su tiempo en prisión, y que a su vez, pueda generar un auténtico bienestar al sector social en lo referente a los temas de seguridad y convivencia ciudadana.

La pena privativa de la libertad, es una medida que desde hace muchos años atrás se ha implementado con el fin de lograr la rehabilitación de quien a través de una conducta disruptiva infringe la ley; sin embargo, a través del tiempo se logra evidenciar que las conductas delictivas van en aumento, los delitos no cesan, simplemente se transforman y en muchas ocasiones se agravan; por este motivo se hace necesario investigar sobre qué sucede con la implementación del tratamiento penitenciario, ya que resulta claro, que durante el tiempo en prisión es la única manera que se pueda actuar sobre el delincuente y procurar porque este logre una transformación que le permita alejarse del delito, pues en libertad, el delincuente de seguro poco interés prestara por realizar algún tipo de proceso que le proporcione un cambio de actitud, que conduzca a su crecimiento personal y a llevar a cabo conductas adecuadas que encajen con las reglas y normas sociales, menos ahora, cuando las conductas delictivas proporcionan un estilo de vida que es apetecido por muchos, debido a la posición y status que esta vida da dentro de una sociedad; sociedad en donde la vida criminal y quien es temido es quien gana los mayores seguidores, el máspreciado respeto y se convierte en un verdadero modelo a seguir por las nuevas generaciones, las cuales tienen pensamientos e intereses particulares, en donde la individualidad

va siempre por encima del sentido común social, sin importar trasgredir las normas y reglas sociales.

Es de concluir que la investigación que acá nos compete es un tema de bastante interés para un bienestar social en cuanto a lo relacionado con la seguridad ciudadana, ya que no se puede dejar de lado la relación existente entre la criminalidad y la degradación social que actualmente acompaña a todos los sectores sociales, el lograr encontrar los limitantes que a partir del pensamiento colectivo de la vida en prisión genera sobre los diferentes procesos de resocialización, sería de vital importancia para re direccionar los diferentes programas de intervención que actualmente se implementan a nivel penitenciario, los cuales ya como se conoce, no están cumpliendo sus objetivos resignificadores.

6. Metodología

6.1. Enfoque

Con la disposición de alcanzar los objetivos de esta propuesta de investigación, se tendrá en consideración el planteamiento de la investigación denominada cualitativa sin desconocer la importancia que tiene el proceso cuantitativo como herramienta para el desarrollo de cualquier tipo de investigación, el cual permite producir conocimiento científico a través del análisis de las diferentes realidades y representaciones que se tienen a nivel de lo social para este caso la población carcelaria; Según Rodríguez (2009) citando a (Rodríguez Gil, 1999) define el método cualitativo como “la forma característica de investigar determinada por la intención sustantiva y el enfoque que la orienta”p.32.

Desde otra mirada los autores Bautista y Nelly quienes retoman a de Pita Díaz Patricia (2002), quien plantea que La investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, sus sistemas de relaciones, su estructura dinámica; en este sentido la investigación que utiliza este método cualitativo busca acoger a la teoría como instrumento de partida para conocer las realidades y contextos donde se relaciona el sujeto, teniendo en cuenta que esas realidades pueden diferir de una relación cultural a otra y sus condiciones marcadas.

Por la condición del fenómeno a estudiar, es importante aplicar estrategias metodológicas que permitan interpretar la situación, puesto que este ejercicio capta la realidad como objeto de estudio, es decir busca responder a la pregunta de investigación reconociendo la percepción del profesional de las ciencias sociales y de la salud sobre la discapacidad psicosocial.

Finalmente, Strauss y Corbin (2002) citados por Sandín (2003) entienden por investigación cualitativa cualquier tipo de investigación que produce resultados a los que no se ha llegado por procedimientos estadísticos u otro tipo de cuantificación. Puede referirse a investigaciones acerca de la vida de las personas, historias, comportamientos, y también al funcionamiento organizativo, movimientos sociales o relaciones e interacciones. Algunos de los datos pueden ser cuantificados pero el análisis en sí mismo es cualitativo.

6.2. Tipo De Investigación

El tipo de investigación que se utilizará en el siguiente proyecto es el descriptivo, el cual se define como el tipo de investigación que “Describe situaciones o acontecimientos tal como aparecen en el presente, en el momento mismo del estudio” Ramírez, Arcila, Buriticá y Castrillón, (2014) P, 97, es decir que este tipo de investigación permite describir hechos, eventos o realidades de fenómenos particulares que se presentan en la vida cotidiana.

Este tipo de investigación permite recolectar variables, datos, aspectos, dimensiones o componentes que integran una situación de estudio, por lo que se utilizan herramientas tales como la observación, el cuestionario y la entrevista, los cuales posibilitan alcanzar los objetivos dispuestos en la investigación.

6.3. Participantes

Para la realización del presente proyecto de investigación se tomará como población de estudio a los reclusos de la penitenciaría de Ibagué “Centro Penitenciario Coiba”, porque son la

población inmediata a la que se tiene acceso y con las que se quiere realiza el trabajo de investigación, debido a que se trata directamente de la percepción que estos tienen acerca de los procesos de resocialización vs Anomia. La población participará de manera voluntaria previo consentimiento informado, que será debidamente diligenciado y aprobado por cada uno de los participantes en las fases establecidas en el presente trabajo.

6.4. Técnicas E Instrumentos

Para llevar a cabo el presente trabajo investigativo se utilizó como técnica de recolección de datos el grupo focal que es considerado un “tipo de entrevista grupal que se centra en el análisis de la interacción de los participantes y sus reacciones al tema propuesto por el investigador. (Morgan, 1997)

En otras palabras, la realización de un grupo focal tiene como finalidad recabar información de un tema en particular de un grupo de personas que guardan características similares y tienen relación con el tema de interés, por lo tanto; son instancias que permiten profundizar motivaciones, razones, valoraciones y expectativas acerca de distintos temas.

Para llevar a cabo el desarrollo de un grupo focal se hace necesario que exista un moderador del grupo (en este caso el investigador), el fin del moderador es que a través de una guía de entrevista o preguntas orientadoras pueda generar una discusión del tema objeto de estudio entre los participantes y de esta manera poder ir identificando conceptos, percepciones, pensamientos y motivaciones que tienen las personas respecto al tema que se está investigando.

Así a imprevista los grupos focales aparecen como algo simple, sin embargo, en una mirada más cuidadosa los grupos focales implican decisiones complejas, tales como ¿A quiénes elegir miembros de un grupo focal?, ¿Qué preguntas constituirán la base de la discusión?, ¿Cómo se guiará la discusión de manera que se obtenga información esencial?, ¿Cómo se analizarán los datos?, ¿Cómo debe estructurarse el informe final?

De esta manera los grupos focales según Mella, (2000) son:

Los grupos focales son básicamente una forma de escuchar lo que dice la gente y aprender a partir del análisis de lo que dijeron. En esta perspectiva los grupos focales crean líneas de comunicación, donde el primer canal de comunicación se establece al interior del grupo, con un continuo comunicativo entre el moderador y los participantes, así como entre los participantes mismos. (Mella, 2000. p.3)

Para llevar a cabo la presente investigación y recolectar los datos que se hacen necesarios para tener claridad sobre el tema que se está indagando, se optó por convocar tres (3) grupos focales, cada uno de ellos conformado por seis (6) participantes; la elección de estos se realizó con muestras intencionales, según Mella, (2000), esta estrategia de muestreo intencional permite crear grupos focales de acuerdo a los propósitos del estudio o proyecto que se realice (Mella, 2000. p. 14); de otro lado, también se debe tener en consideración que el contexto en que se lleva a cabo esta investigación se presenta bastante limitante para realizar una elección al azar u otro tipo de estrategias de selección, dadas las condiciones de seguridad que el establecimiento implementa en cuanto a la población reclusa.

Para la conformación de los tres (3) grupos focales se tuvo en cuenta como criterios de elegibilidad para cada grupo la edad y el nivel educativo de los participantes, es de suponer que una discusión del tipo de tema que se está tratando puede generar muchas dificultades si se combinan el nivel intelectual entre los participantes de un mismo grupo y, de igual manera, la experiencia de vida de cada uno de ellos marcará gran diferencia en las opiniones que estos aporten a la discusión, al respecto Mella, (2000) “Un grupo inadecuado en cuanto a la composición de sus miembros, pondrá en interacción personas que tienen poco que decirse durante la discusión, o incluso puede implicar la producción de discusiones muy intensas pero con poca información relevante para las metas del estudio” (Mella, 2000. p.14). Por tal motivo, se crearon tres grupos con las siguientes características:

- Grupo 1: conformado por seis (6) participantes bachilleres dos de ellos con formación profesional y tres con formación técnica, con edades que oscilan entre los 30 y 50 años.

(Todos ellos pertenecen al grupo de monitores del bloque 3 del establecimiento penitenciario).

- Grupo 2: conformado por seis (6) participantes con formación educativa entre sexto y decimo de bachillerato, con edades que oscilan entre los 30 y 50 años. (Todos ellos pertenecientes al área de talleres del bloque 3 del establecimiento penitenciario).
- Grupo 3: conformado por seis (6) participantes con formación educativa inferior a quinto de primaria, con edades que oscilan entre los 30 y 50 años. (Todos ellos pertenecientes al área de talleres del establecimiento penitenciario).

La participación de las personas que conforman los tres grupos focales surgió de manera voluntaria, a partir de la información que ya con antelación se les había proporcionado con respecto a los propósitos de la actividad grupal que se pretendía realizar y de los alcances de la misma, por tal motivo se hizo pertinente que cada uno de los participantes firmará un consentimiento informado el cual daba por autorizada su participación y posterior utilización de la información que de esta actividad resultara para los fines de esta investigación, de igual manera se les informo que cada sesión iba a ser grabada en audio para contar con mayor efectividad al momento de analizar la información.

El desarrollo de los contenidos a tratar en los grupos de discusión se llevó a cabo a través de tres (3) sesiones por grupo con una intensidad horaria de 45 a 60 minutos por sesión, tratando en cada una de ellas un tema principal que sería guiado a través de 5 preguntas orientadoras para las 2 primeras sesiones y de 6 para la tercera, para mayor ilustración del desarrollo de las sesiones ver la tabla que se muestra a continuación:

6.5. Procedimiento

El presente proyecto de investigación se desarrolla a través de las siguientes fases:

- Fase 1: Reconocimiento: Levantamiento de antecedentes y referentes teóricos.
- Fase 2: Planeación: formulación de cronograma, para el diseño instrumentos (desarrollo

de grupo focal) para la recolección de la información.

- Fase 3: Ejecución: Aplicación de instrumentos y análisis de la información.
- Fase 4: Resultados: Establecimiento de resultados y generación de conclusiones.
- Fase 5: Socialización: presentación de los resultados a través de un informe final de investigación y Presentación de hallazgos en eventos de investigación.

7. Resultados

Luego de haber llevado a cabo la labor investigativa en cuanto a recolección de información, manejo de datos y análisis de los mismos, se ha logrado obtener los resultados que posterior a esta pequeña introducción se representaran a través de una matriz para cada una de las categorías que fueron objeto de evaluación, cada matriz contiene el bloque de preguntas que se realizaron a los participantes de acuerdo a la categoría a indagar, un bloque de respuestas que agrupan los conceptos más representativos por ser persistentes en las respuestas emitidas por los participantes de los tres grupos focales y un bloque con un breve análisis que a partir del trabajo de campo y de la objetividad de los investigadores era importante realizar.

Tabla 1. Sesión 1. Categoría: Llegada y Adaptación

Preguntas	Respuestas	Análisis
1. ¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización?	<ul style="list-style-type: none"> - Pensamientos negativos con enorme carga de desesperanza tales como ¡hasta aquí llego mi vida!, ¡que va a ser de mi familia!, ¡ya no existe un futuro para mí! - Relatan su preocupación por el mantenimiento del vínculo familiar por su prisionalización. - El valor que tienen pequeñas cosas tales como la comodidad de una cama, la higiene, la privacidad, la alimentación, etc. 	<p>Para la mayor parte de los participantes ante este interrogante hacen referencia inicialmente al temor de llegar a un entorno hostil que tiene un estigma de ser un lugar donde asesinan, roban, abusan sexualmente y se presentan una cantidad de situaciones de esta índole, posterior a su ingreso las preocupaciones se orientan hacia las precarias formas de habitabilidad en que les toca convivir con otras personas en relación a espacio, higiene, normas, alimentación, etc.</p>

	<p>- Pensamientos de temor debido al estigma o calificativo degradante que tiene la prisión dentro del contexto social y de componente hostil.</p> <p>-Ruptura a través del tiempo de los vínculos afectivos con su familia y seres queridos.</p>	<p>Todo este proceso transcurre con una evidente carga de sentimientos negativos de desesperanza y preocupación por el devenir de su grupo familiar, aspecto que no permite que el proceso de adaptación sea más complicado realizarlo.</p>
<p>2. ¿De qué manera ve a la prisión?</p>	<p>Para esta pregunta las respuestas se fundamentaron sobre dos conceptos claves, oportunidad y castigo.</p> <p>- Oportunidad: desde el punto de vista de poder re direccionar sus vidas y también de poderlas conservar debido al inminente peligro en que vivían por su vida delincencial.</p> <p>- Castigo: debido a el encierro y distanciamiento con sus familias; por las formas inhumanas de habitabilidad dentro del contexto carcelario y por estar pagando una condena cuando se consideran inocentes de lo que se les acusa.</p>	<p>Es importante aclarar que sobre este interrogante en particular el nivel intelectual de los participantes marco una gran diferencia al emitir sus respuestas, pues mientras el grupo uno se inclinaba más a ver la prisión como una oportunidad para generar un cambio positivo, sin dejar de lado la visión de castigo, los otros dos grupos tuvieron una mayor inclinación hacia el concepto de castigo refiriéndose a este de manera muy negativa hasta inclusive de encontrarlo injusto, que de seguro poco les ira a contribuir para reconocer su conducta disruptiva que es el paso inicial para que una</p>

		persona pueda generar un cambio a nivel personal.
3. ¿Qué los motivo a delinquir?	<p>Se logra encontrar diversas motivaciones para la conducta delictiva tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amor al dinero - Impulsividad - Falta de adecuados patrones de crianza. - No contar con apoyo familiar. - Para poder solventar diversos tipos de necesidades. 	<p>En este punto logramos evidenciar que los motivos por los que las personas delinquen son tan variados y distintos como los delitos que existen, sin embargo, se observa con claridad que la conducta delictiva siempre parte de una necesidad, bien sea de poder, de placer, económica, de defensa o sobrevivencia, etc., no obstante, es de considerar que son tan diversas las problemáticas que estas no pueden ser abordadas de igual manera ni en conjunto, para ello se requeriría de un individualización delictiva la cual no existe en la ejecución del actual tratamiento penitenciario.</p>
4. ¿Qué cambios en su conducta tuvo que tomar para adaptarse al contexto penitenciario?	- Someterse a las difíciles situaciones de habitabilidad de un contexto carcelario con altos índices de hacinamiento.	La vida en prisión cambia el rumbo y la cotidianidad de las personas reclusas, el adecuarse a las difíciles situaciones de la vida en prisión hace que los ánimos

	<ul style="list-style-type: none"> - Convivir en espacios reducidos con personas con poca higiene personal. - Convertirse en consumidor pasivo de sustancias psicotrópicas al ser las adicciones una constante que es vista como normal dentro de un contexto carcelario. - Adoptar actitudes tolerantes para evitar conflictos en un medio hostil como lo es la prisión. 	<p>decaigan en la persona, a pesar de adecuarse a este entorno con la adopción de conductas que se acoplan más a las circunstancias en que viven, de igual manera, y a pesar de haber aceptado su condena, siempre los acompaña una carga emocional negativa al tener que aceptar condiciones de vida que en muchas ocasiones transgreden la humanidad.</p>
<p>5. ¿Cómo ha cambiado su vida a nivel individual, familiar y social?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Han logrado un crecimiento personal. - Se han llenado de odios a raíz de los diversos sentimientos negativos que genera un encarcelamiento degradante. - Distanciamiento familiar con el pasar del tiempo. - Ruptura en los vínculos afectivos tanto familiares como sociales. - Pérdida de su relación sentimental. - Aprenden en verdadero valor de la familia y de la amistad. 	<p>Se hace evidente que los cambios que genera la prisión en la vida de las personas se ubican en dos polos totalmente opuestos entre lo positivo y lo negativo, se puede considerar que el factor intelectual de los participantes marcaron una gran diferencia en las respuestas recolectadas, entre mayor nivel intelectual más positiva las respuestas emitidas, sin embargo por positivas que hayan sido las respuestas no se puede dejar de aclarar que la prisión de una u otra manera va a dejar</p>

		secuelas negativas en la vida de la persona, de su grupo familiar y su ámbito social.
--	--	---

Fuente el autor, Carlos Andrés Sánchez Montoya

Tabla 2. Sesión 2. Categoría: Tratamiento Penitenciario y Relaciones de Empatía entre Funcionarios y PPL

Preguntas	Respuestas	Análisis
1. ¿Qué concepto tiene del tratamiento penitenciario?	<ul style="list-style-type: none"> - Conjunto de estrategias que se implementan a personas privadas de la libertad con el objetivo de resocializarlos. - Una falacia, una utopía. - Una norma muy bien escrita en el papel, pero no se cumple para nada. - Poco compromiso por parte de la Institución INPEC. - Tratos inhumanos y degradantes debido al hacinamiento. 	<p>A pesar de que los participantes de los tres grupos tienen claridad con los objetivos que enmarca el tratamiento penitenciario, todos ellos se refieren a este como una utopía que está lejos de cumplirse a raíz de múltiples circunstancias que obstaculizan su adecuada ejecución tales como: insuficiente personal administrativo, profesional y de custodia, deficiente infraestructura, mala administración por parte de la Institución INPEC, precaria asistencia en salud y lo referente al tema de hacinamiento que actualmente viven todos los centros de reclusión del país,</p>

		lo cual limita tajantemente el adecuado desarrollo de las diversas actividades de resocialización, ya que no existe congruencia entre número de PPL y funcionarios encargados en llevar a cabo dichos procesos.
2. ¿Considera que el cuerpo de custodia cuenta con la pedagogía necesaria para aportar a la resocialización de los internos?	<ul style="list-style-type: none"> - El cuerpo de custodia no cuenta con la pedagogía suficiente para aportar a la resocialización. - Tienen el conocimiento de cómo aportar a la resocialización debido a su formación, pero no lo aplican. - Solo se concentran en lo referente a la seguridad dejando de lado la resocialización. 	Se logra evidenciar en los argumentos expuestos por los participantes que tienen una concepción negativa sobre el aporte que de parte del cuerpo de custodia pueda brindar a los procesos de resocialización, consideran que ellos tienen el conocimiento para saber cómo hacerlo, sin embargo, las precarias condiciones penitenciarias en la actualidad, derivadas fundamentalmente en el hacinamiento de los centros carcelarios, han vehiculado un serio interés de parte de la guardia por los temas de seguridad y dejando a la resocialización como un objetivo sin interés, ya que

		son los mismos funcionarios y cuerpo de custodia quienes afirman que el proceso de resocialización no se cumple y está lejos de alcanzarse.
3. ¿Creó usted que existe una relación empática entre funcionarios-cuerpo de custodia y PPL?	<ul style="list-style-type: none"> - Solo existe un respeto entre ambas partes. - Entablar relaciones de empatía de los internos con personal de guardia puede ser mal visto por el resto de reclusos. - El establecimiento de relaciones cordiales se convierte en un fenómeno evitativo por ambas partes. - En ocasiones existen relaciones empáticas con el cuerpo de custodia debido a la función en la actividad de redención de algunos de los internos. 	Las relaciones de empatía entre personal de guardia y población carcelaria se evitan por parte de ambos, ya que esta situación puede generar inconvenientes para ambas partes, pues por parte del cuerpo de custodia este tipo de relación es mal vista por sus superiores, de igual manera para los internos una relación cordial con personal de guardia le puede traer serias consecuencias, ya que esta situación se presta para que la demás población carcelaria pueda pensar que quien habla mucho con la guardia lo relacionen con un “SAPO” que está contando sobre lo ilegal o anómalo que sucede dentro de los pabellones en donde están reclusos los demás internos. Solo los participantes del grupo 1 hacen referencia a un

		<p>determinado nivel de empatía entre ellos y la guardia, aclarando que esa relación surge solamente en base a la función que desempeñan como monitores educativos, sin ir más allá de lo necesario para el desempeño de sus labores.</p>
<p>4. ¿Considera que el actual trato que el cuerpo de custodia da a las PPL aporta al proceso de resocialización?</p>	<p>- El grupo 1 relaciona la palabra “trato” como la gestión que de parte de funcionarios y cuerpo de custodia realizan para aportar a la resocialización, la cual fue calificada de manera negativa debido a la inoperancia por el elevado déficit estructural del INPEC.</p> <p>- El grupo 2 y 3 relacionaron la palabra “trato” como una relación verbal o física, en donde sus respuestas las orientan a señalar que se intenta manejar constantemente un equivalencia entre el respeto, “respeto por respeto”, no obstante, no dejan de existir participantes que argumenten críticas ante los malos tratos</p>	<p>A pesar que de la palabra trato fue tomada desde dos perspectivas diferentes por parte de los grupos es necesario resaltar que la concepción general de la totalidad de los grupos focales es negativa, ya que se refieren al trato como una gestión inoperante por parte del INPEC para potencializar los diversos programas de resocialización, de igual manera en muchas ocasiones a pesar de hablar de un respeto entre ambas partes (personal de guardia- personal recluso) no dejan de aparecer argumentos que hablan sobre malos tratos físicos o verbales que de parte de algunos funcionarios o</p>

	de algunos funcionarios del personal de custodia.	cuerpo de custodia ejercen sobre muchos de los internos, situación está, que origina que de parte de los reclusos no se vea a la guardia como un facilitador sino que por el contrario como un oponente.
5. ¿Qué concepción tiene del INPEC de manera general?	<ul style="list-style-type: none"> - Es una entidad que está llena de fallas administrativas. - Es una Institución que debe acabarse o por lo menos ser reestructurada. - Es una institución que no cumple con una de las dos funciones que tiene asignadas, ya que la resocialización es una utopía. - Es una Institución corrupta. 	Es evidente que la población carcelaria mira la Institución que está a cargo de ellos de manera negativa, pues la tildan de una Institución corrupta que ha perdido su horizonte al no cumplir con sus funciones asignadas, consideran que lo referente al tema de custodia y vigilancia es una labor que realizan bien y hasta se sobrepasan, pero lo relacionado al tema de reinserción social y humanización, que en realidad, pasa a ser la principal función de esta Institución para contribuir al bienestar social nunca se ha logrado desde su creación.

Fuente el autor, Carlos Andrés Sánchez Montoya

Tabla 3. Sesión 3. Categoría: Resocialización Vs Anomia

Preguntas	Respuestas	Análisis
<p>1. ¿Considera que el actual tratamiento penitenciario aporta positivamente a las PPL?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El actual tratamiento penitenciario de poco aporta a la reinserción social. - Las personas que logran una resocialización es por voluntad propia, porque deciden darle un cambio a su vida. - La mala administración del INPEC y el hacinamiento no permite individualizar el tratamiento penitenciario, por ello no es efectivo. 	<p>Dadas las respuestas emitidas por la totalidad de participantes, permiten evidenciar con claridad que la ejecución del tratamiento penitenciario en pro de la resocialización de los internos no cumple con sus objetivos, es de aclarar que de cierta manera la prisionalización y todo lo que ella deriva puede convertirse en un motivante para que alguna parte de la población reclusa quiera iniciar un proceso de cambio, sin embargo, los participantes argumentan que esa voluntad de cambio es iniciativa personal que se lleva a cabo con una motivación intrínseca, sin que en ningún momento el INPEC como Institución o los procesos de resocialización aporten a ello.</p>
<p>2. ¿Cree que actualmente las actividades de resocialización contribuyen a alcanzar la</p>	<p>- Las actividades están muy bien diseñadas, pero se quedan cortas al momento de su ejecución.</p>	<p>La percepción que tienen el grupo de participantes ante las diversas actividades que se ejecutan como parte del</p>

<p>adecuada reinserción social de las PPL?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La mala ejecución de las actividades de resocialización no es un fenómeno que no se pueda solucionar. - La resocialización la realiza cada uno de manera individual, ya que las actividades no aportan. - El INPEC debe realizar alianzas con empresas externas para traer al contexto carcelario verdaderos ambientes laborales que realmente enseñen la responsabilidad y el compromiso en los internos. - La entidad SENA le falta mucho compromiso para la enseñanza. - Las actividades deportivas son escasas y dadas las circunstancias de prisionalización estas contribuirían significativamente a aliviar la carga emocional que genera el encarcelamiento. 	<p>proceso resocializador es negativa, consideran como se mencionó antes que están muy bien escritas en la norma dispuesto para ello, pero sin duda así, estas no sirven para nada, la escasa continuidad de acompaña todos las actividades no permite que el proceso alcance objetivos ya que estos se ejecutan simplemente como un protocolo o una cortina que trata de enmascarar la verdadera realidad carcelaria, sin que en realidad el INPEC cumpla con su función resocializadora.</p>
<p>3. ¿Qué lo anima a ingresar a las actuales actividades de resocialización?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El tiempo en horas que ganan que serán reconocidas 	<p>Sobre este interrogante no se encuentra mucha diversidad en las respuestas, siendo el</p>

	<p>por el juez de ejecución de penas en tiempo físico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El grupo 1 muestra un mayor interés hacia el tema del aprendizaje personal. - Cambiar de rutina. - Lograr salir del pabellón a otras áreas. 	<p>mayor interés de pertenecer a una actividad de resocialización la motivación por alcanzar una libertad más pronta, solo un pequeño grupo de personas ante todo pertenecientes al grupo 1 argumentan un interés por aprender de lo poco que los procesos de resocialización pueden enseñar, sin embargo, este mismo grupo al formar parte del grupo de monitores del establecimiento aclaran que entre el 60% y 70% de los estudiantes que conforman sus grupos solo salen a la actividad de resocialización con el único interés de reducir tiempo de su condena, por lo cual es evidente que la población carcelaria muestra un mínimo interés por las diversas actividades de resocialización como base para cambiar y mejorar a nivel personal.</p>
<p>4. ¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización de las PPL?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fallas estructurales en la administración del INPEC. - Escaso personal administrativo y de guardia. 	<p>Las causas que reconocen el grupo de internos de los grupos focales son muy diversas, siendo todas ellas un</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - El goce de permisos o licencias de funcionarios sin que sus cargos sean remplazados durante su ausencia. - Lo relacionado a la seguridad del establecimiento que retarda el ingreso a tiempo del personal docente al establecimiento carcelario. - Problemas personales tales como: La drogadicción y el estado emocional de la PPL debido a su estado de reclusión. - El INPEC no brinda una motivación para generar en la PPL un serio interés por resocializarse. 	<p>verdadero impedimento para alcanzar la resocialización, es de reconocer que el principal factor detonante de toda esta problemática es lo referente al tema del elevado hacinamiento que actualmente permea todos los establecimientos penitenciarios del país, si no existen estrategias que puedan contrarrestar este fenómeno de sobrepoblación, difícilmente se pueda trabajar de manera adecuada con las PPL para que estos encuentren un verdadero sentido de vida que les permita generar ese cambio comportamental que los aleje de la vida delictiva.</p>
<p>5. “La cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cada persona decide que aprender. - La cárcel si permite aprender cosas negativas. - Es el lugar donde se especializan los “bandidos” - No en todas las ocasiones se cumple. - Muchas personas ingresan sin adicciones y la situación 	<p>Las opiniones respecto a este interrogante se muestran divididas, ya que algunas personas lo ven de manera diferente y aseguran que cada quien aprende lo que quiera, bien sea bueno o malo, sin embargo, esta opinión no descarta que realmente la cárcel puede ser una</p>

	<p>de encarcelamiento los conlleva a deteriorar más sus vidas.</p>	<p>universidad del mal, al ser un espacio donde se puede generar mayor aprendizaje delictivo, dadas las actuales condiciones carcelarias se podría afirmar que evidentemente a raíz de la inexistencia de procesos de resocialización efectivos, la cárcel se convierte en un espacio propicio que sirve de plataforma para generar más audaces y peligrosos delincuentes.</p>
<p>6. ¿Existe reconocimiento por parte del INPEC por las buenas conductas ejercidas por las PPL?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Si ese reconocimiento existiera de seguro existiría un mayor interés por la resocialización. - De nada sirve manejarse bien, si de igual manera eso no lo reconocen. - Esta sería una de las principales estrategias que el INPEC puede implementar para generar un cambio positivo en las PPL. - En este lugar premian pero al que hace mal las cosas. 	<p>Respecto a la existencia de un reconocimiento que se dé a las PPL cuando estas demuestran un buen comportamiento, se encuentra una respuesta negativa ante este hecho, ya que los integrantes de los grupos focales expresan claramente que esta situación no se presenta dentro del establecimiento carcelario, por el contrario los que reciben más beneficios son aquellos que hacen mal las cosas, a quienes les cumplen sus exigencias a cambio de</p>

		<p>que no siga colocando más problemas o dañando el turno laboral de un funcionario, situación que realmente contribuye y enseña que el hacer mal las cosas es una opción para alcanzar lo que la PPL requiere y retroalimentando aún más la conducta delictiva.</p>
--	--	--

Fuente el autor, Carlos Andrés Sánchez Montoya

Ya representada la información en la anterior matriz se permite evidenciar de manera general cual es la percepción que tiene la población carcelaria respecto a la prisionalización y de todo lo que de ella deriva, no queda duda que las PPL ven la prisión como un castigo más que como una oportunidad de cambio, no ven a los funcionarios encargados de la resocialización como un facilitador de un proceso resignificador, sino como a un enemigo que abusa de su autoridad, y no perciben a las actividades de resocialización como una alternativa que permita la superación personal, sino como una fachada que utiliza entidades corruptas para desviar enormes cantidades de dinero.

No obstante, en las respuestas emitidas por uno de los grupos participantes se logra encontrar PPL que ven de manera positiva la resocialización, sin embargo, al este grupo pertenecer al grupo de monitores educativos y quienes tienen un nivel intelectual más alto respecto a los demás participantes, no sirve para hacer generalizaciones positivas respecto al Tratamiento Penitenciario dentro del Centro Penitenciario de Ibagué-Picaleña, debido a que la población carcelaria que se pueda ubicar dentro de este grupo no supera el 5% de la población general.

8. Análisis General

A partir de las categorías revisadas durante el desarrollo de la presente investigación Llegada Y Adaptación. Al realizar el análisis de esta categoría se logra evidenciar de manera general que el ingreso a prisión es una situación traumática para el nuevo recluso, el impacto que genera el perder la libertad y sentir el ingreso a prisión es un factor que desestabiliza a la persona, sumado a ello, el temor que siente debido al estigma que tiene la cárcel dentro de una sociedad, ya que los centros de reclusión son identificados como un contexto hostil en donde suceden una cantidad de cosas aberrantes entre los mismos reclusos y de ser un lugar en donde persiste la violación sistemática de los derechos humanos de las personas, genera un desequilibrio a nivel psicológico del recluso que no es contrarrestado con un adecuado proceso de integración del penado con la institución INPEC y los programas de resocialización, para así iniciar con esta persona desde su ingreso, un correcto proceso de reinserción social.

Es de resaltar que el llevar a cabo programas de acogida en el contexto carcelario en donde se enseñe al nuevo recluso desde su ingreso los propósitos y alcances del tratamiento penitenciario, como de igual manera, todo lo relacionado con la normatividad y reglamentos, se convertiría en el primer paso esencial que vehicularía la sana integración y motivación de la PPL hacia su proceso personal de resocialización, al no existir una metodología como esta, es muy difícil generar un verdadero interés de parte de la población carcelaria para incorporarse en un proceso comprometido que le permita alcanzar un crecimiento personal, y que a su vez, conduzca a eliminar su posible patología delictiva.

Sin embargo, se logra encontrar casos aislados en donde los reclusos han logrado adaptarse fácilmente al contexto carcelario de manera de poder iniciar un proceso de reinserción adecuado, no obstante, esta situación cobija a una mínima parte de la población carcelaria, quedando el resto del personal recluso sumergido en un contexto que no brinda las herramientas necesarias para que las PPL puedan encaminarse en un proceso que le permita cumplir una condena con resultados positivos, por el contrario, lo que produce esta situación, es que el nuevo penado desde los inicios de su prisionalización, mire con aversión y tenga una imagen negativa del valor y de lo que significa el tratamiento penitenciario como modelador de la conducta disruptiva y

como proceso resignificador, el pensamiento negativo que tiene la población carcelaria respecto a los procesos que se ejecutan para su resocialización se convierte en un fenómeno que obstaculiza seriamente el interés de las PPL por desarrollar un proceso de reinserción serio y comprometido.

En la información recolectada en esta sesión se logra comprobar que la variedad de motivos para delinquir es tan diversa como los delitos que existen, el no contar el tratamiento penitenciario con una clasificación e individualización de dichos motivos, ni de los delitos por los que ingresa cada recluso, es una problemática que dificulta para abordar programas de reinserción que puedan cumplir sus objetivos, ya que para que se cumpla un proceso de resocialización se hace necesario que exista una correlación entre la problemática existente y el tipo de estrategias de intervención penitenciaria; es de aclarar que la normatividad del sistema progresivo que orienta el actual tratamiento penitenciario estipula esta clasificación e individualización en la manera que sea posible, no obstante el elevado índice de hacinamiento no permite que esto se aplique, lo cual conduce a que el pensamiento delictivo del recluso se mantenga y en muchas ocasiones se amplíe, al no lograr el tratamiento penitenciario actuar sobre el penado de manera efectiva.

8.1. Tratamiento Penitenciario Y Relaciones De Empatía Entre Funcionarios Y PPL

En lo referente al tratamiento penitenciario se puede discernir que la mayor parte de la población carcelaria tiene conocimiento del objetivo que se quiere alcanzar con este tipo de intervención, cual es, la resocialización y la adecuada reinserción social de la PPL, sin duda así, se puede afirmar que la teoría en la que se fundamenta los diferentes procesos que orientan un adecuado tratamiento penitenciario están muy bien redactadas y sus estrategias de intervención muy bien diseñadas en lo que respecta, pero estas en su ejecución se convierten en una utopía que está lejos de alcanzarse, debido a las múltiples problemáticas que obstaculizan actualmente los centros de reclusión del país tales como: la corrupción, los altos índices de hacinamiento, insuficiente personal administrativo, profesional y de custodia, deficiente infraestructura, fallas administrativas por parte del INPEC y la violación sistemática de los derechos fundamentales de

los reclusos, aspectos todos estos que en conjunto no permiten que el tratamiento penitenciario alcance los objetivos propuestos en su misión institucional.

Por otra parte, el no coexistir un tipo de relación empática entre el personal que está a cargo de llevar a cabo los procesos de reinserción y la población reclusa, se convierte en un verdadero obstáculo, para que a través de relaciones cordiales se puede motivar a la población carcelaria a comprometerse con los diversos procesos que pretenden generar un cambio positivo a nivel personal de la PPL, y de igual manera, incentivar al personal administrativo para trabajar en el mejoramiento constante de dichos procesos en pro de la reinserción social y del cumplimiento objetivo del tratamiento penitenciario y fin último de la pena, cual es la reintegración de la persona privada de la libertad a una sociedad con las capacidades suficientes para cumplir la normatividad y poder relacionarse positivamente con su entorno, no obstante, es evidente que en la actualidad este propósito no se cumple, lo cual convierte a la cárcel en un verdadero depósito de personas a quienes se pretende castigar por sus malas conductas a través del aislamiento, sin darles la oportunidad de direccionar sus vidas desde una perspectiva y apoyo institucional.

Sumado a ello y en lo que concierne a los objetivos de esta labor investigativa que se ha realizado, podemos identificar una notable aversión de la población carcelaria ante los diversos procesos de resocialización y ante las relaciones cordiales entre ellos y personal administrativo y de custodia; desde que exista este pensamiento colectivo sobre la poca efectividad con que se implementan los procesos de reinserción y desde que se mire al cuerpo de custodia como el enemigo, al personal administrativo como negligente y a la institución INPEC como una entidad corrupta, difícilmente pueda existir una motivación sincera de la población reclusa por apostarle a un proceso de resocialización, para lograrse un cambio en el pensamiento colectivo de las PPL, se haría necesario implementar estrategias de intervención que contribuyan desde el inicio de la prisionalización, para que los reclusos no miren al tratamiento penitenciario ni a quienes lo ejecutan, como un enemigo, sino como un proceso resignificador y un aliado para alcanzar un crecimiento personal que puede mejorar considerablemente su modo de vida.

8.2. Resocialización Vs Anomia

Para esta categoría se logra evidenciar que el pensamiento colectivo de la población carcelaria ante los procesos de resocialización es negativo, la poca continuidad y la falta de responsabilidad de quienes son los encargados de orientar dichos procesos genera en las PPL poco interés por adentrarse en un proceso de cambio, la pedagogía especial de enseñanza que se debe tener con este tipo de población particular no se aplica, como tampoco existe un compromiso de las diferentes Instituciones que apoyan estos procesos tales como las Instituciones educativas que tienen alianza con el INPEC, el SENA y demás órganos colegiados que están a cargo de la resocialización de la persona condenada; desde que esta problemática persista alimentando el pensamiento negativo del colectivo carcelario, quienes ven a estas Instituciones y procesos como negligentes, poco efectivos y medios propicios para la corrupción y apoderamiento de dineros, sintiendo que se les roba lo que por derecho les pertenece, como la educación, el derecho a la salud, a la libre expresión, y se les quita su principio de oportunidad del que todo ser humano debe tener derecho, ya que no se les mira como persona sino como delincuente, conduce a que esta población retroalimente su pensamiento delictivo y aumente su conducta disruptiva, convirtiendo al tratamiento penitenciario y al entorno carcelario no en un espacio de re significación positiva, sino que por el contrario, en un lugar propicio que sirve de plataforma para acrecentar la conducta delictiva y contribuir a aumentar la anomia que actualmente está inmersa en nuestra sociedad.

Un tratamiento penitenciario que no brinda reconocimiento alguno a las conductas ejemplares para que él que las realice se sienta motivado a repetir las, y que a su vez, se convierta en un incentivo para que estas conductas puedan replicarse en otras personas, se convierte en un tratamiento que no valora, sino que castiga constantemente, si las PPL consideran que de nada vale comportarse bien, y si por el contrario, constantemente se dan cuenta que el que obtiene beneficios es quien hace mal las cosas, de seguro será muy difícil que se genere una firme y sincera iniciativa de cambio por parte del recluso, para que este pueda apostar e integrarse adecuadamente a un proceso resocializador.

9. Discusión

Se hace necesario considerar que se está haciendo actualmente en la ejecución del tratamiento penitenciario en el Centro Penitenciario y Carcelario IBAGUÉ - PICALÉÑA, ya que la información que suministra la investigación realizada, permite evidenciar con claridad que los actuales programas de resocialización no permiten lograr los objetivos resignificadores. Si la política criminal ha dictado una normatividad en la cual se debe sustentar el tratamiento penitenciario como medida de corrección y prevención para futuras conductas delictivas, que se lleva a cabo a través de un proceso de resocialización que se implementa a la población carcelaria durante su prisionalización, y en vista de que este tratamiento no alcanza sus objetivos, no se logra entender porque una Institución como el INPEC o el Gobierno Nacional apoyados en la política criminal, no intervienen para realizar una reestructuración que permita que el fin último de la pena privativa de la libertad cumpla con su propósito resocializador, que permita reinsertar a la sociedad a un individuo que ha corregido sus conductas disruptivas, con la capacidad y herramientas necesarias para adaptarse a la vida social, y que a su vez, pueda aportarle positivamente a la misma.

Esta labor investigativa permite corroborar resultados de otras investigaciones llevadas a cabo con anterioridad como la realizada por Ruiz y colaboradores, la cual permitió identificar diversas dimensiones sobre las se fundamenta la percepción que tiene la población reclusa sobre el actual tratamiento penitenciario tales como: a) deficiencias por corrupción, b) formas de maltrato, c) punición, d) negación de la existencia de tratamiento penitenciario, e) valoración positiva o regular, f) talleres específicos, g) valores en torno a un trato digno, g) áreas disciplinares y acciones, h) apoyo y resocialización, e i) el tratamiento como una utopía engañosa, una falacia (Ruiz, et al, 2018 pp. 127), o los realizados por Campos, (2010); Pedraza, (S.F.); Hernández, (2017), (2018), etc.; teniendo como resultado en todas estas investigaciones realizadas, evidencias de la poca efectividad que los programas de resocialización generan en el tratamiento penitenciario en Colombia, que convierten a la resocialización en una verdadera utopía, que se presenta a causa de múltiples factores tales como: hacinamiento, corrupción, insuficiente personal administrativo, psicosocial y de guardia, precaria infraestructura, escasos recursos económicos entre otros.

Si es tan evidente que desde años atrás el tratamiento penitenciario no alcanza sus objetivos, situación que persiste hasta la actualidad e incluso se agrava, nos resulta cuestionable por qué el Gobierno Nacional, la Política Criminal y las Instituciones a cargo de los Centros Carcelarios, persisten en continuar implementando estrategias que no cumple sus propósitos objetivos, o será que realmente como lo expresa la población carcelaria la prisión se volvió un medio que genera enormes cantidades de dinero que interesan a los políticos corruptos, quienes no renunciarían fácilmente a ellos, por tanto, entre mayor sea la población reclusa mayor será la ganancia monetaria para la corrupción, que es un fenómeno que ha persistido durante el tiempo y el cual afecta seriamente los diversos sectores sociales, obstaculizando el desarrollo individual, familiar y social, siendo la corrupción y los delincuentes de cuello blanco quienes la ejecutan, un clan con inmunidad política que se mueve dentro de la reducida esfera que detenta el poder, pero que es desde allí, de donde se gesta los demás tipos de delincuencia que existen en nuestra sociedad.

En realidad, el Tratamiento Penitenciario solo cumple con la función de custodia y vigilancia, sin embargo, el INPEC como Institución ha sido creado con el fin de humanizar y resocializar a quien sea privado de su libertad, si su institución fue fundamentada en lo anterior y en vista que desde su funcionamiento nunca ha alcanzado su principal objetivo, resultaría entonces razonable preguntarnos ¿por qué sigue siendo una Institución que sigue operando a través de los años?, cuando los diversos estudios que se han realizado sobre el referente siempre arroja resultados negativos, situación que permite que la cárcel solo sea un medio de propagación de la violencia, o como dice Foucault: “las cárceles no cumplen su objetivo, pues no disminuyen la tasa de criminalidad; los crímenes pueden ser extendidos, multiplicados o transformados; la cantidad de crimen y los criminales se mantiene estable o, peor aún, aumenta”. (Foucault, vigilar y castigar, p.265). La prisión no puede dejar de producir delincuentes, por el mismo tipo de ejercicio que pone a sus internos. Si son aislados en celdas o si se les da trabajo inútil, no se favorece su inserción en el mercado laboral. Eso ocurre por no pensar en el hombre como un individuo en sociedad. La imposición de restricciones violentas contra los internos genera más delincuentes. Se supone que se debe aplicar la ley para enseñar el respeto por ella,

pero todo su funcionamiento opera como un abuso de poder. El poder arbitrario de la administración. (Foucault, vigilar y castigar, p.266)

Es importante aclarar que el castigo debe existir y la prisión como medida de aislamiento ante quien ejecute conductas violentas, sin embargo, nos queda preguntarnos si ¿la violencia solo la ejecuta quien delinque?, o será que la violencia es un fenómeno que se convirtió en una esencia social, pues no podemos estar hablando solo de la violencia directa que es la que ejecuta quien comete una conducta punible y pierde su libertad, según Galtung, citado por Jiménez, (2012), la violencia se origina desde tres perspectivas diferentes que se causan y se retroalimentan entre sí: la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural o simbólica, en donde la violencia cultural es la que va a generar en primera instancia el ciclo que da origen a las otras dos. Detrás de un hecho, hay un por qué, y detrás de un por qué unas intenciones, y detrás de unas intenciones unos valores que van a justificar y dar sentido a todo lo demás. (Jiménez, 2012. P.40).

Por tanto debemos de preguntarnos como individuos sociales que estamos generando a partir de nuestras costumbres e ideologías, quizás nos estamos volviendo igual de violentos al solo pretender y desear un castigo inhumano para quien delinque, el solo pensamiento social de que el delincuente se debe podrir en prisión, sin interesarnos que proceso se realiza con este durante su prisionalización, aun sabiendo que con el pasar del tiempo nuevamente irá a estar libre, es un pensamiento completamente vindicativo que como sociedad y como cultura hemos adquirido; solo queremos reclamar, juzgar y condenar por las conductas repudiables, sin en algún momento imaginar que ha girado en torno al individuo que la comete, nos escudamos en asegurar que existe un libre albedrio, sin embargo, es de considerar que ese libre albedrio o capacidad de elección o decisión está seriamente permeado por una historia y experiencia de vida, la cual aumenta o reduce dicha capacidad, de seguro si alguno de nosotros tuviéramos la misma historia de vida de quien cometió una conducta punible indudablemente hubiéramos llegado al mismo resultado, no se quiere sugerir con esto que el castigo no deba existir, pero el castigo debe ser ejecutado con respeto, humanidad y enseñanza, pues de lo contrario nada nos haría diferentes a quienes delinquen, en este caso estaríamos ejerciendo una violencia indirecta, que de igual manera, se reproducirá y se reflejará constantemente en los diversos sectores

sociales, siendo esto así, entonces porque como sociedad no solo reclamamos castigo y aumento de penas para las conductas punibles, sino también, exigimos que en realidad el castigo se ejecute tal y como está estipulado en la normatividad del tratamiento penitenciario, pues solo pretender el encarcelamiento sin un principio de oportunidad para quien es condenado, sería ejercer una acción vindicativa y violenta, que a su vez, como toda violencia se replicara y terminará mal.

Cuando se logra resocializar a un individuo durante su prisionalización, no solo se beneficia él como persona, sino que también, ese beneficio lo ira a recibir la sociedad al reincorporar nuevamente al entorno social a un individuo que ha tomado distanciamiento de las conductas delictivas.

Quizás se haría mucho más fácil que una persona infractora de la ley promueva una iniciativa de cambio desde que la sociedad y las instituciones lo vean como un ser humano y no como la basura social a la que se debe desechar, desde que persista un pensamiento colectivo de la población carcelaria de repudio social por ellos, desde que las instituciones a cargo de los centros de reclusión no se preocupen por adentrar a los reclusos en procesos de resocialización, y desde que los internos vean las instituciones como entidades corruptas que a través de la supuesta resocialización solo quieren es apoderarse de dineros, será muy difícil que esta situación de ineficacia en el tratamiento penitenciario pueda tener un fin. De no existir un compromiso serio del Gobierno Nacional por intervenir para mejorar esta problemática, de seguro continuaremos viviendo en un medio hostil en donde la individualidad prima por encima de cualquier valor ético y moral, y en una sociedad donde gran parte de los impuestos de la ciudadanía serán destinados para la construcción de prisiones que no resocializan sino que sirven como trampolín delincencial, y ante un Tratamiento Penitenciario que quizás sirve como la pantalla perfecta para el desvío de enormes cantidades de dinero, que en definitiva es el dinero del mismo pueblo.

10. Conclusiones

Dadas las circunstancias descritas en el trabajo anterior, es válido asegurar que el actual tratamiento penitenciario que se ejecuta en el Centro Penitenciario de Ibagué-Picaleña, no cumple los objetivos propuestos, situación que genera que la población reclusa tenga una percepción negativa ante los diversos procesos de resocialización, lo cual obstaculiza seriamente la finalidad del tratamiento penitenciario. La representación social del colectivo carcelario ante la resocialización, es pilar determinante para que surjan iniciativas de cambio por parte de los penados, si los internos del Centro Penitenciario de Ibagué ven los diversos procesos de resocialización como una utopía, a los funcionarios que la ejecutan como a un enemigo y no como un facilitador y si ven las Instituciones encargadas de aportar a la resocialización como organizaciones corruptas, es muy difícil que las PPL encuentren un motivante que los induzca a realizar un proceso de reinserción social serio y comprometido.

La actual y precaria situación penitenciaria principalmente derivada de los altos índices de hacinamiento que existen en las prisiones del país, ha generado un congestionamiento judicial que hace que todo tipo de procesos retarden mucho más de lo normal, esta situación transmite desesperanza y odio a los reclusos al sentir que sus derechos son vulnerados constantemente, y al mismo tiempo, los distancia de adquirir una necesidad de cambio, pues estos ven sus conductas de cierta manera aceptables al compararlas con la corrupción o la ineficacia de las diversas Instituciones, si el recluso siente que se les culpa por algo que de igual manera el Estado colombiano también hace, difícilmente se logre tener una aceptación y reconocimiento por parte del penado de su conducta anómala, desde que persista este pensamiento colectivo de la población reclusa, y desde que el tratamiento penitenciario no diseñe estrategias que puedan transformar este pensamiento aversivo de las PPL ante el Tratamiento Penitenciario, para lograr llevar a cabo un proceso de resocialización constante, serio y comprometido, en donde se brinde un adecuado tiempo y continuidad para el desarrollo de actividades que apuntan a la reinserción social; sin que exista un equipo suficiente de profesionales que puedan cubrir la alta demanda penitenciaria, y desde que no se humanice a la población reclusa, para se vean a sí mismos como personas con oportunidades que pueden a futuro desarrollar un adecuado proyecto de vida, es

muy difícil que se pueda lograr disminuir los altos índices de reincidencia delictiva que actualmente acompaña el sistema penitenciario.

Es de concluir que la actualidad la connotación que ha tenido la cárcel como depósitos de personas aún se mantiene vigente, la investigación que a este trabajo compete así lo demuestra; si la política criminal no adopta una postura seria y no implementa estrategias que puedan contrarrestar esta problemática que se ha presentado durante muchos años en las prisiones colombianas, es muy difícil que la población reclusa pueda cambiar esta actitud de aversión hacia el tratamiento penitenciario, sin este primer paso, indudablemente los programas de resocialización nunca podrán lograr resultados positivos en cuanto a la reinserción social. El ser humano cambia su conducta a partir de una motivación intrínseca de cambio, que puede surgir de múltiples circunstancias las cuales se enmarcan dentro de un proyecto de vida, si no se trabaja desde el inicio de la prisionalización para que el recluso genere un sano proyecto de vida, y lo vaya llevando a cabo con apoyo y orientación profesional desde su prisionalización, para que al momento de recobrar su libertad continúe trabajando en él y no lo abandone, seguramente la problemática de reincidencia delictiva seguirá persistiendo en nuestra sociedad afectando fundamentalmente el desarrollo ciudadano a raíz de la criminalidad.

Es de saber que la mayor parte de la población reclusa pertenece a bajos estratos sociales, por tal razón es una población que ha vivido permeados de marginidad y escasas oportunidades de desarrollo, que en muchas ocasiones son derivadas de problemáticas Estatales, siendo la corrupción la principal de ellas, por tal motivo, es adecuado que el Gobierno Nacional preste una especial atención a esta población, puesto que a este colectivo lo acompaña desde una perspectiva psicológica, una alta comorbilidad ante su conducta delictiva, las cuales deben ser atendidas de manera integral, que permita intervenir sobre diferentes áreas que estén relacionadas con su comportamiento, en aras de lograr el cambio actitudinal del penado, para que este tome distanciamiento del delito, como de igual manera pueda proyectar positivamente su vida. Si no se aprovecha para abordar una intervención sobre quienes ejecutan conductas delictivas al momento de su prisionalización, que es el espacio adecuado para adentrarlos en programas de reinserción social, muy difícilmente se pueda encontrar otro tipo de espacio para que se pueda generar una motivación de cambio por parte de este grupo poblacional que tiene

serios problemas conductuales, desde este punto es que podemos determinar la enorme importancia de ejecutar un adecuado Tratamiento Penitenciario al momento de la prisionalización de las personas que han cometido conductas punibles.

Recomendaciones

Dadas las actuales circunstancias que se presentan actualmente en la ejecución del tratamiento penitenciario en el centro penitenciario de Ibagué- Picalaña, se hace necesario recomendar al gobierno Nacional apoyados en los expertos de política criminal, para que diseñen estrategias que puedan contrarrestar el alto índice de hacinamiento, o por el contrario habilitar al establecimiento carcelario del equipo profesional adecuado y suficiente para atender el elevado número de población reclusa de manera integral, de igual manera para que los programas de reinserción social se ejecuten bajo los parámetros que demanda el actual tratamiento penitenciario para su implementación, el continuar ejecutando un tratamiento penitenciario que en nada cumple con su metodología sería continuar pescando en río revuelto, pues de nada sirve encontrar un tratamiento penitenciario muy bien diseñado teóricamente pero que al momento de su aplicación se desdibuja perdiéndose el verdadero sentido de este.

El INPEC como institución puede generar estrategias basadas en programas de intervención psicológica que permitan vincular a las PPL desde el inicio de su prisionalización en procesos comprometidos; programas que puedan despertar la sensibilidad y necesidad de cambio por parte de la PPL, es un insumo primordial para adentrar al privado de la libertad en un proceso de superación personal estable y continuo, que a su vez, pueda desarticular el pensamiento colectivo de aversión ante las instituciones a cargo de los centros penitenciarios y del personal que ejecutan el tratamiento penitenciario; un tipo de estrategia como esta, se convertiría en el primer peldaño para alcanzar la cúspide resocializadora, de no existir una estrategia que pueda generar este cambio de pensamiento del colectivo carcelario, de seguro nunca los programas de reinserción social irán a alcanzar resultados positivos, ya que nunca se va a evidenciar un compromiso serio por parte de las PPL por desarrollar actividades que aporten a su adecuada reinserción.

Resulta ingentemente importante tomar decisiones respecto al procedimiento que se realiza actualmente en la ejecución del tratamiento penitenciario, de esto no cambiar de seguro la criminalidad continuara en aumento como lo ha venido haciendo a través de los años y

continuaremos viviendo en una sociedad en donde la necesidad individual de crecimiento transgrede la ética y la moral social, en donde lograr las metas personales van por encima de la razón. De no surgir una firme intención por parte de las instituciones encargadas de vigilar la función de la pena privativa de la libertad para que esta pueda lograr sus objetivos, y que al mismo tiempo, en base en los estudios y problemáticas que a través de los años se han evidenciado puedan intervenir de manera eficaz en aras de contrarrestar los obstáculos presentes, seguiremos identificando a la cárcel como una verdadera plataforma delincencial que no resocializa, sino que por el contrario profesionaliza el delito.

Bibliografía

- Acosta, D. (1996). *Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario. Reflexión en torno a la construcción de un modelo de atención de internos*. Santa fe de Bogotá.
- Alvarez , J., & Delgadillo, L. (2017). Revista cultural y Representaciones sociales; Un espacio para le diálogo transdisciplinario. Revista electronica de Ciencias sociales, Volumen 11, Número 22. Obtenido de file:///Users/angie/Downloads/303-309-1-PB.pdf
- Arturo , J., Aguirre, E., Ruiz, J., Henao, A., & Hernández, M. (2002). *La carrera delincencial en Bogotá; el caso de la delincuencia menor, Bogotá: secretaria de Goboerno de la Alcaldía Mayor de Bogotá* .
- Beltrán, M. (2018). *Represnetaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios. Psychologia*. Obtenido de doi: 10.21500/19002386.2986
- Boullant, F. (Buenos Aires, nueva visión de 2003). *Michel Foucault y las prisiones*.
- Campos, F. (2010). *Pensar el castigo. Evolución de las formas penales de Michel Foucault. DOXA cuadernos de filosofía del derecho* . Obtenido de ISSN: 0214-8676 pp. 625-638
- Cid, J. (Barcelona:Bosch de 2009). *La elección del castigo*.
- Cordero, M. (2009). *Nuestra anonima inicia en nuestras cárceles* . Obtenido de de <http://lahora.gt/hemeroteca-lh/nuestra-anomia-inicia-en-nuestras-carceles/>. Por la hora- oct 28,2009.
- Farr, R. M. (1945). Escuelas europeas de psicología social: la investigación de representaciones sociales en Francia. *Revista mexicana de sociología, volumen 45. Instituto de investigaciones sociales/UNAM p.p 641-657*.
- Foucault, M. (2003). *La verdad y las formas jurídicas, Barcelona, gedisa*.
- Hernández , N. (2017). *La resocialización como fin de la pena. Una frustación en el sistema penitenciario y cercelario colombiano*. Obtenido de Cuaderno CRH, Salvador. Volumen 30, 81 p.p 539-559.
- Hernández , N. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. *Revista de derecho, Universidad del Norte. Barranquilla. 1- 41*.

- INPEC. (2014). *Estrategica, misión. visión* . Obtenido de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Formulacion>
- Jiménez, F. (Enero- abril de 2012). Conocer para comprender la violencia. *Convergencia. Revista de Ciencias sociales. Volumen 19*, 13-52.
- jurídica, C. L. (s.f.). Obtenido de <http://psicologiajuridica.org/psj264.html>
- López, M. (08 de Julio- Diciembre de 2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. 130-147. Obtenido de *Revista de Ciencias sociales de la universidad iberoamericana. Vol IV* . .
- Mella, O. (2000). Técnica de investigación cualitativa, publicado como documento de trabajo No. 03. *Grupos focales*.
- Moñivas, A. (1994). Epistemología y representaciones sociales: concepto y teoría. *Revista de psicología general y aplic.*, 409-419.
- Moñivas, A. (Madrid- eudema de 1994). *La representación del conocimiento*. Obtenido de *La psicología y sus contextos*.
- Morgan, D. (1997). *Focus groups as qualitative research* .
- Muriel , M. (30 de Diciembre de 2019). *Análisis del contexto del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. Reseña historica, oficina asesora de planeación*. Obtenido de Bogotá.
- Pedraza, R. (S.F). *Resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano* .
- Rueda , M. (2010). *Función de ejecución de penas y medidas de seguridad*. Obtenido de Bogotá: Consejo superior de la judicatura (Sala administrativa) y escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- Ruiz Pérez, J., Malaver Pérez, I., & Romero González, P. (s.f.).
- Ruiz, J. (2006). *Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica* .
- Ruiz, J. (2013). Elementos para la valoración y tratamiento penitenciario en establecimientos penales de orden nacional. *Convección nacional del instituto nacional penitenciario y carcelario de colombia*. 26-29. Obtenido de Girardot, Colombia.

Anexos

Matrices de identificación de resultados por sesión

Sesión 1. Categoría: Llegada Y Adaptación. Grupo 1

Preguntas	¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización ?	¿De qué manera ve a la prisión?	¿Qué los motivo a delinquir?	¿Qué cambios en su conducta debió tomar para adaptarse al contexto penitenciario?	¿Cómo ha cambiado su vida a nivel individual, familiar y social?
Participant e					
1	Desesperanza	Oportunidad y castigo	Nada, fui condenado injustamente	Acostumbrarse a los atropellos	Distanciamiento social, ruptura de relaciones
2	Desesperanza	Castigo	Amor al dinero	Adaptarse a las reglas que tienen los mismos internos	Ruptura de muchas relaciones familiares
3	Temor por el contexto hostil	Lugar para el cambio	Malas pautas de crianza	Volverme tolerante	Crecimiento a nivel personal
4	Temor por futuro de la familia	Oportunidad	Impulsividad derivada del alcohol	Adaptarme a la comunidad penitenciaria	Cambios positivos

5	Hasta aquí llego mi vida	Oportunidad y castigo	Intolerancia, incapacidad de razonar	Adaptarme a las normas de cada pabellón	Unión familiar
6	Desesperanza	Castigo	Ambición	Ser tolerante	Crecimiento personal

Grupo 2. Sesión 1

Preguntas Participantes	¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización?	¿De qué manera ve a la prisión?	¿Qué los motivo a delinquir?	¿Qué cambios en su conducta debió tomar para adaptarse al contexto penitenciario?	¿Cómo ha cambiado su vida a nivel individual, familiar y social?
1	Desesperanza	Castigo y oportunidad	Satisfacer necesidades	Convivir en ambientes poco higiénicos	Distanciamiento familiar y social, ruptura de relación sentimental
2	Preocupación por su grupo familiar	Castigo	Falta de tolerancia	Volverme más tolerante	Ruptura de vínculos familiares y sociales
3	Temor	Castigo y oportunidad	Gusto por las organizaciones armadas	Intentar generar constantemente una buena convivencia	Crecimiento a nivel personal

4	Desesperanza	Castigo	No soy delincuente	Acostumbrarme al tipo de alimentación de la prisión	Ruptura de relaciones sociales
5	Desesperanza	Oportunidad	No soy delincuente	Ser más tolerante para la convivencia con demás compañeros	Distanciamiento con los amigos
6	Temor	Represión	Soy inocente	Convivir en ambientes poco higiénicos	Distanciamiento familiar

Grupo 3. Sesión 1

	¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización?	¿De qué manera ve a la prisión?	¿Qué los motivo a delinquir?	¿Qué cambios en su conducta debió tomar para adaptarse al contexto penitenciario?	¿Cómo ha cambiado su vida a nivel individual, familiar y social?
1	Se me dañó la vida	Castigo divino	La necesidad a la droga	Tolerar y ser más paciente	Se pierde la familia y el hogar
2	Ruina para mi vida	Cementerio de vivos	Necesidad para suplir necesidades	Adaptarme a la alimentación	Acá se pierde todo

3	Preocupación por mi familia	Castigo	Por necesidad y falta de oportunidades	Tener que acatar normas	La única que no abandona es la madre
4	Perdida de cosas primordiales	Castigo y oportunidad	La drogadicción	Tener que convivir con quien no se quiere	Perdí mi familia y mis hijas
5	Tiempo que se va a perder para lo que se quiere hacer	Castigo que debería ser diferente	Las drogas y ganas de experimentar la delincuencia	Ser más tolerante y perseverante	Distanciamiento familiar
6	Preocupación por el vínculo familiar	El peor castigo para el ser humano	La drogadicción y la necesidad	Adaptarme a la alimentación y al respeto por respeto	Distanciamiento familiar

Sesión 2. Categoría: tratamiento penitenciario y relaciones de empatía entre funcionarios y PPL.

Sesión 2. Grupo 1

	¿Qué concepto tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?	¿considera que el cuerpo de custodia cuenta con la pedagogía para la resocialización	¿ cree que existe una relación empática entre funcionarios y PPL?	¿considera que los funcionarios realizan una gestión suficiente para aportar a los procesos de resocialización?	¿Qué concepto tiene del INPEC de manera general?
--	--	--	---	---	--

		de los internos?			
1	Los programas no se desarrollan como son	No están preparados para esa función	Si hay buenas relaciones	Existen múltiples inconvenientes	Es una institución que debe ser reestructurada
2	Es letra muerta en un papel	Tienen la formación pero no se aplica	Existe respeto de ambas partes	Tienen mucha carga administrativa	Tiene mucho desorden administrativo
3	No se cumple	Les falta preparación para orientar	Juntos pero no revueltos	Mucho desorden en su gestión	Tienen muchas cosas por mejorar
4	Predican pero no aplican	No tienen principios humanitarios	No se entabla buenas relaciones con toda la guardia	Tienen mucha carga laboral	Es una entidad que no cumple su función
5	Es un problema que nunca ha tenido solución	Solo se interesan por la seguridad	Existe respeto entre ambas partes	Toman muchas medidas coercitivas	Institución con muchas falencias
6	No sirve para nada	No la tienen	Si hay buenas relaciones	No son diligentes	Institución corrupta

Grupo 2

	¿Qué concepto	¿considera que el cuerpo de	¿ cree que existe una	¿considera que los funcionarios	¿Qué concepto
--	---------------	-----------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------

	tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?	custodia cuenta con la pedagogía para la resocialización de los internos?	relación empática entre funcionarios y PPL?	realizan una gestión suficiente para aportar a los procesos de resocialización?	tiene del INPEC de manera general?
1	Medida correctiva que no se cumple	Falta compromiso por parte de los funcionarios	Existe una relación de mutuo respeto	Falta mucha diligencia	Institución que no tiene sentido de pertenencia por su deber
2	Opresión	No he tenido problemas con los funcionarios	Los funcionarios colaboran muy poco	No gestionan lo suficiente	Institución que retrasa los procesos
3	Malos tratos	Falta compromiso	Respeto por respeto	Dan de acuerdo a lo que los internos merezcan	Les falta mucho compromiso y respeto por las PPL
4	Algo que no se cumple	No colaboran mucho	Se evita tener choques con los comandantes	Poco compromiso	Institución que no colabora a los internos
5	Estrategia de intervención que no se cumple	Son muy pocos los que colaboran	Se procura no llegar al choque	Realizan una pobre gestión	Institución que colabora muy poco

6	No se aplica como debe ser	Son muy pocos diligentes	Respeto por respeto	Poca diligencia	Institución que no cumple con su función
---	----------------------------	--------------------------	---------------------	-----------------	--

Grupo 3

	¿Qué concepto tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?	¿considera que el cuerpo de custodia cuenta con la pedagogía para la resocialización de los internos?	¿ cree que existe una relación empática entre funcionarios y PPL?	¿considera que los funcionarios realizan una gestión suficiente para aportar a los procesos de resocialización?	¿Qué concepto tiene del INPEC de manera general?
1	Si sirve	Si tienen porque son pacientes con nosotros	Una relación cordial es mal vista por otros internos	No brindan la asistencia necesaria	No cumple con su función
2	Si sirve	Si tienen, solo que ellos actúan de acuerdo a las circunstancias	Evito al máximo relaciones empáticas con ellos	Administrativamente le falta mucho	No cumple con su función
3	Se ha aprendido cosas	Si tienen	Solo el respeto por respeto	Tienen mucha carga laboral	Entidad corrupta

4	Es bueno porque se aprende	Unos ayudan otros no	Es mejor evitar relaciones con ellos	Escases de personal administrativo	Corrupta y groseros, solo buscan la plata
5	Es bueno pero faltan cosas	Aportan porque nos respetan a nosotros	El dialogo con ellos es solo lo normal	Insuficiente personal para atender tanta población	Institución corrupta
6	Sirve pero por la redención de pena	Si tienen	Solo con ellos lo normal	Brindan muy poca asistencia	Son corruptos

Sesión 3. Categoría: Resocialización Vs Anomia

Grupo 1

	¿considera que las actuales actividades de resocialización contribuyen a la adecuada reinserción social?	¿Qué lo anima a ingresar a las actividades de resocialización?	¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización?	“la cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?	¿existe algún reconocimiento del INPEC por las buenas conductas ejercidas por las PPL?
1	Falta intensidad y compromiso	Aprender algo	Falta de personal administrativo	Cada quien decide que aprender	No hay reconocimiento
2	No funcionan adecuadamente	Generar nuevos conocimientos	Carencia de recursos	No siempre se cumple	No hay reconocimiento

3	Hay que mejorar muchas cosas	Crecimiento personal y beneficios administrativos	Carencia de recursos	Es verdad pero no todos aprenden lo malo	No hay reconocimiento
4	No se ejecutan como debe ser	Beneficios administrativos	Deficiente personal administrativo	No aplica para todas las PPL	No valoran cambios positivos
5	Los programas son incompletos	Redención de pena	Falta de personal administrativo	No aplica de manera general	No dan ni siquiera lo que por derecho corresponde
6	Programas incompletos	Crecimiento personal	Falta de aplicación	En parte es verdad	No hay reconocimiento

Grupo 2

	¿considera que las actuales actividades de resocialización contribuyen a la adecuada reinserción social?	¿Qué lo anima a ingresar a las actividades de resocialización?	¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización?	“la cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?	¿existe algún reconocimiento del INPEC por las buenas conductas ejercidas por las PPL?
1	Lo hacen solo por protocolo pero no hay compromiso serio	Por aprender pero al INPEC le falta compromiso	La drogadicción	En muchas ocasiones se cumple	No hay reconocimiento

2	Aportan pero muy poco	Aprender algo	La drogadicción y el poco aporte por parte del INPEC	En lo personal no se cumple, pero si aplica para muchas personas	No existe ningún tipo de reconocimiento
3	No aportan	Salir más rápido de aquí	La drogadicción	En cierta parte es verdad	Nunca valoran lo bueno
4	Falta mucho compromiso	La redención de pena para salir más rápido	Las drogas solo le permite a las personas pensar en su consumo	Eso ya es decisión de cada cual	No hay reconocimiento
5	No brindan el apoyo suficiente	Las horas de redención	La drogadicción no permite que la persona se resocialice	En muchas ocasiones se cumple	Si existiera reconocimiento todo sería diferente
6	No tienen compromiso	Por la redención de pena	Falta de compromiso del INPEC	Cada persona decide que aprender	No hay reconocimiento

Grupo 3

	¿considera que las actuales actividades de resocialización contribuyen a	¿Qué lo anima a ingresar a las actividades de resocialización?	¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización?	“la cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?	¿existe algún reconocimiento del INPEC por las buenas conductas
--	--	--	---	--	---

	la adecuada reinserción social?				ejercidas por las PPL?
1	Nos dejan a medias	Redención de pena	Falta de continuidad	Es verdad, acá se aprende más delincuencia	No existe reconocimiento
2	No he aprendido casi nada	Redención de pena	Que se enfoquen más en los procesos	Acá se aprende más de lo malo	No hay reconocimiento
3	No se aprende nada	Redención de pena	La drogadicción	Es verdad, toca aprender para la sobrevivencia	No hay reconocimiento
4	Solo sirve por la redención de pena	Redención de pena y ver a las profesoras	Los problemas de drogadicción	Acá la gente se vuelve mala por las compañías que consigue	No hay reconocimiento
5	Es muy baja la calidad de los programas	Redención de pena	Programas a medias	Es verdad, se aprende de lo malo	No hay reconocimiento
6	No sirve, los programas muy incompletos	Redención de pena	Programas mediocres	No es verdad, acá se puede cambiar	No hay reconocimiento

Nubes de Palabras

Organizadores cognitivos para resaltar los conceptos más importantes en lo que refiere a la verbalización y resultados de las representaciones sociales que tienen los PPL frente al tema de investigación.

Categoría: Llegada y adaptación

Imagen 1. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué pensamientos emergen a raíz de la prisionalización?

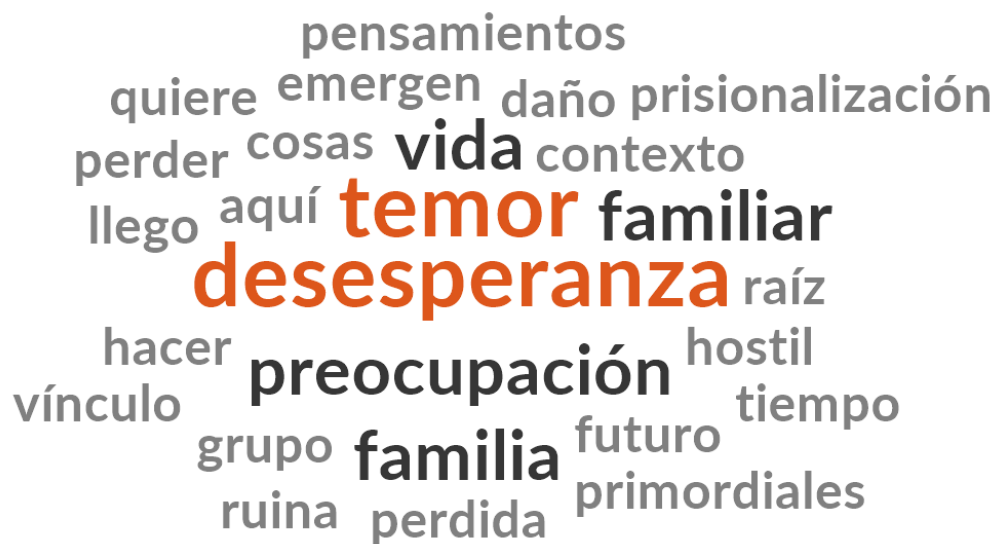


Imagen 2. Nube de palabras de la pregunta: ¿De qué manera ve a la prisión?

manera
cementerio
peor oportunidad prisión
divino **castigo** diferente
humano cambio lugar
vivos debería
represión

Imagen 3. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué los motivo a delinquir?

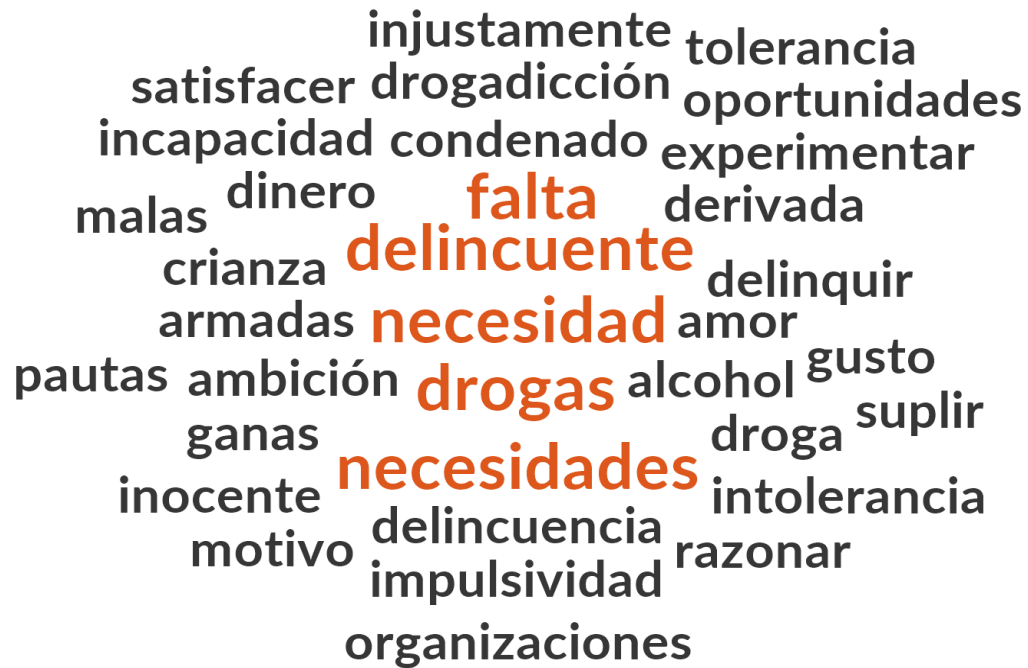
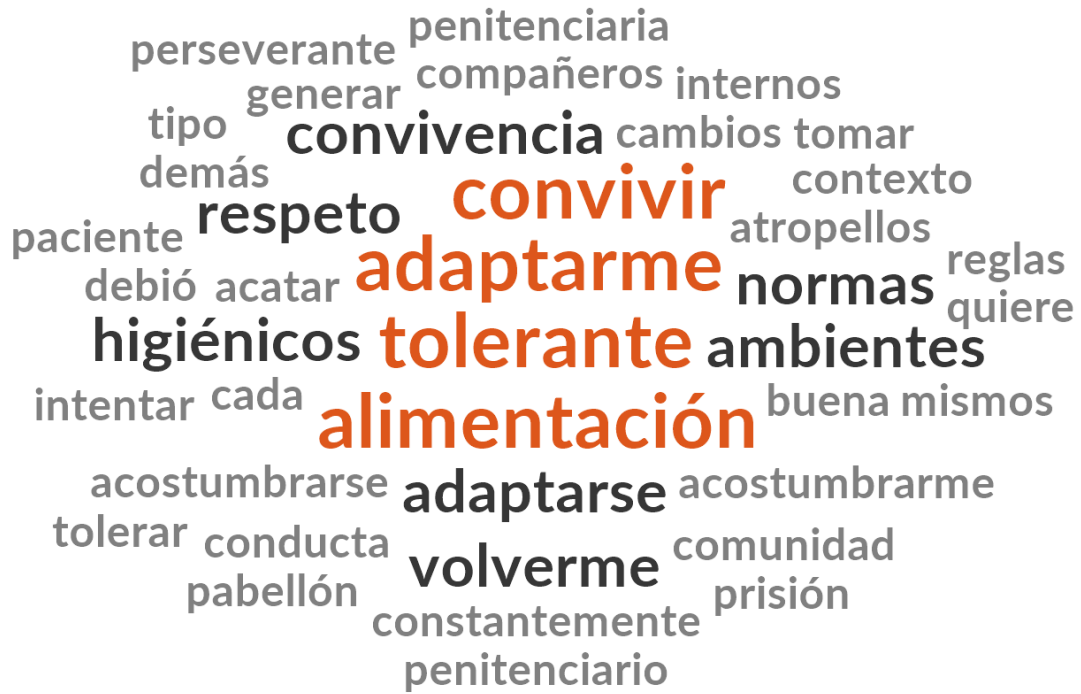


Imagen 4. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué cambios en su conducta debió tomar para adaptarse al contexto penitenciario?



Categoría: Tratamiento penitenciario y relaciones de empatía entre funcionarios y PPL.

Imagen 6. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué concepto tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?

A word cloud of responses to the question '¿Qué concepto tiene de lo que es el tratamiento penitenciario?'. The words are arranged in a roughly circular shape. The most prominent words, shown in a larger font size, are 'sirve' and 'cumple', both in orange. Other words in black include: 'penitenciario', 'solución', 'estrategia', 'tratamiento', 'medida', 'aprendido', 'muerta', 'programas', 'debe', 'cosas', 'letra', 'problema', 'correctiva', 'aplica', 'nunca', 'tratos', 'malos', 'concepto', 'bueno', 'aprende', 'redención', 'intervención', 'aplican', 'faltan', 'pena', 'papel', 'desarrollan', 'opresión', and 'predican'.

Imagen 7. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que el cuerpo de custodia cuenta con la pedagogía para la resocialización de los internos?

preparados
humanitarios
pedagogía circunstancias parte
pacientes **funcionarios** función
formación **colaboran** custodia
respetan aplica **pocos falta solo** aportan
orientar **compromiso** considera
cuerpo **compromiso** considera
principios acuerdo actúan cuenta seguridad
diligentes ayudan internos
resocialización interesan preparación
problemas

Imagen 8. Nube de palabras de la pregunta: ¿Cree que existe una relación empática entre funcionarios y PPL?



Imagen 9. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que los funcionarios realizan una gestión suficiente para aportar a los procesos de resocialización?

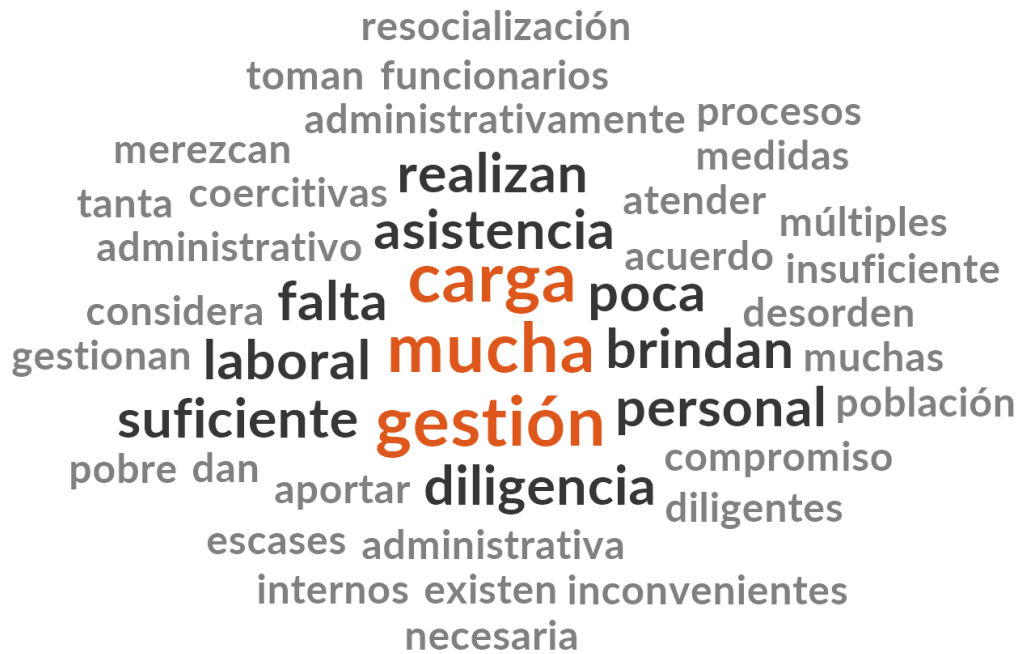
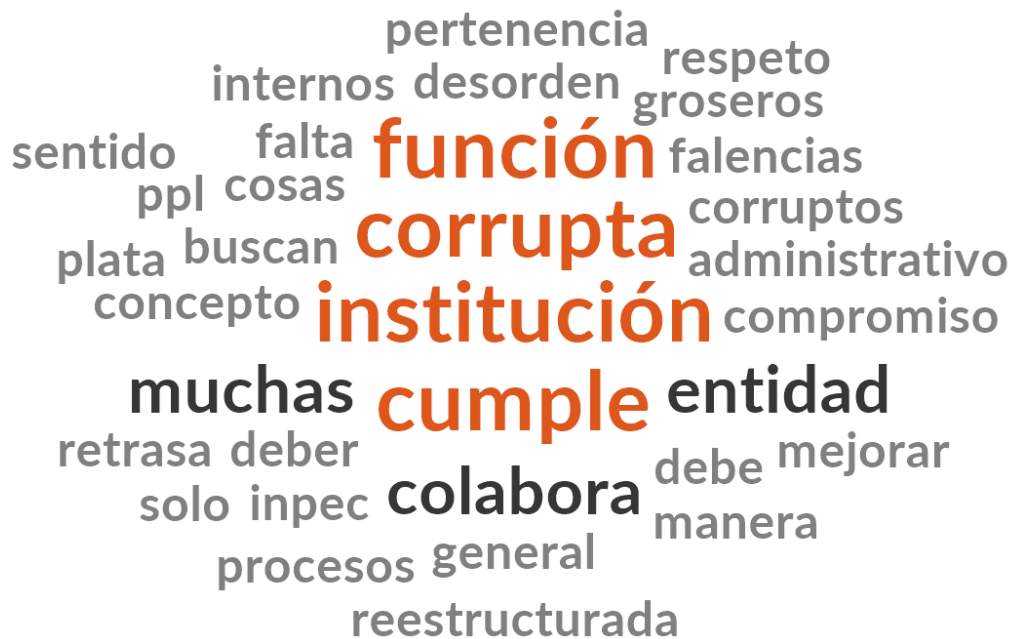


Imagen 10. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué concepto tiene del INPEC de manera general?



Categoría: resocialización vs anomia

Imagen 11. Nube de palabras de la pregunta: ¿Considera que las actuales actividades de resocialización contribuyen a la adecuada reinserción social?

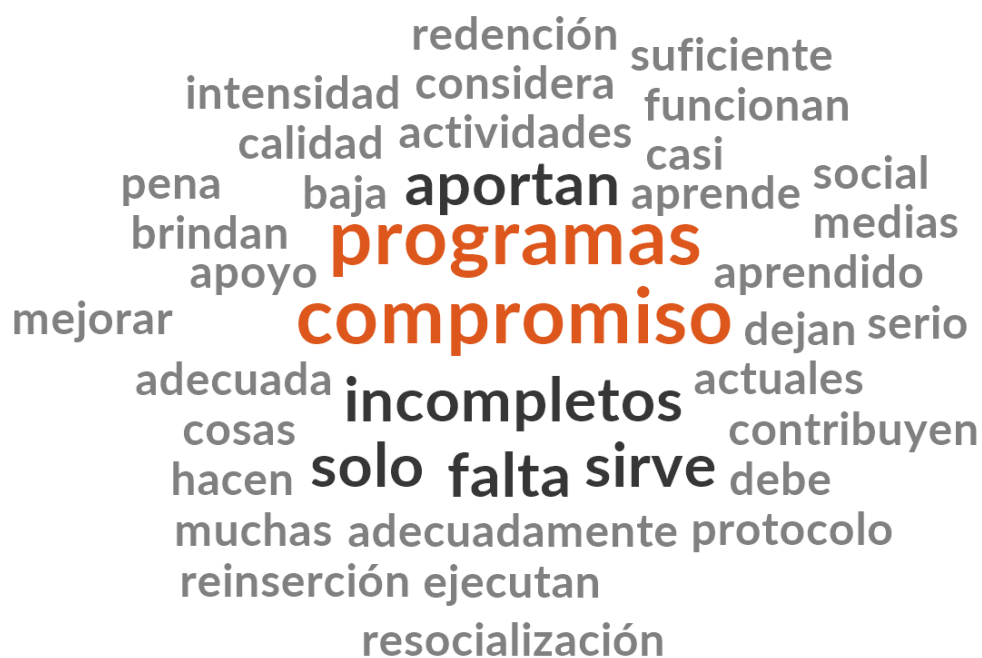


Imagen 12. Nube de palabras de la pregunta: ¿Qué lo anima a ingresar a las actividades de resocialización?

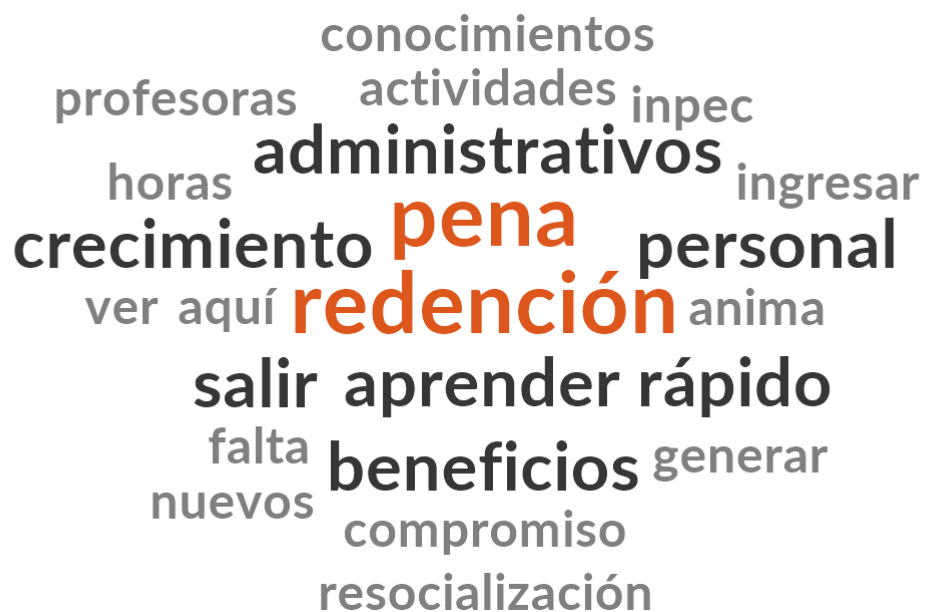


Imagen 13. Nube de palabras de la pregunta: ¿Cuáles son los principales factores que no permiten alcanzar la resocialización?

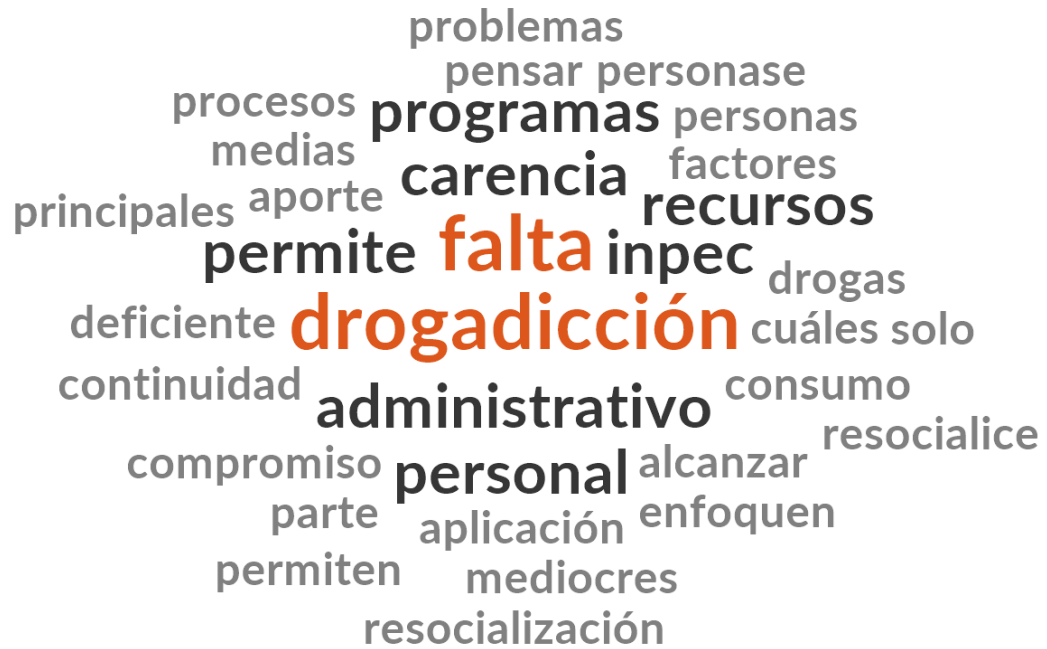


Imagen 14. Nube de palabras de la pregunta: “La cárcel universidad del mal” ¿Qué opina de este enunciado?

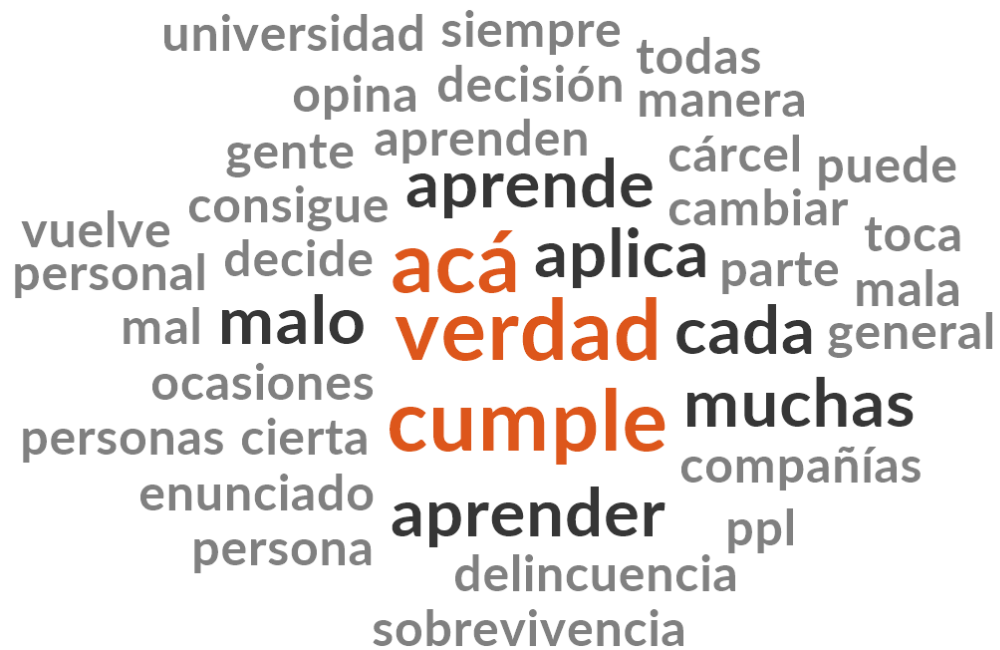


Imagen 15. Nube de palabras de la pregunta: ¿Existe algún reconocimiento del INPEC por las buenas conductas ejercidas por las PPL?

ningún
nunca corresponde
conductas algún
bueno valoran derecho
tipo **reconocimiento** ppl
inpec dan **existe** cambios
diferente buenas existiera
siquiera ejercidas positivos